INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. **2001 DE 2021**, MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **DICIEMBRE** DE BALBOA DE 2023

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA TAMBORES – CONTIGUO AL COLISEO		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$1.250.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 73.000.000
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$1.323.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	12-NOVIEMBRE-2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-MAYO-2022	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	30 - ABRIL -2024
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Ing. YENIER HENAO MEJIA	**DESDE:** 17-11-2021	
	Ing. NORMAN ORTIZ TOVAR	**DESDE:** 21-04-2023	
	Ing. SERGIO ANDRES VEGA NOVOA	**DESDE:** 28-04-2023	
	Ing. EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO	**DESDE:** 26-09-2023	
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. YENIER HENAO MEJIA	17-11-2021	20-04-2023
	Arq. NORMAN ORTIZ TOVAR	21-04-2023	27-04-2023
	Ing. SERGIO VEGA NOVOA	28-04-2023	25-09-2023
	Ing. EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO	26-09-2023	18/10/2023
	Ing. SERGIO VEGA NOVOA	19/10/2023	Actual
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Arq. DANIEL SUAREZ	17-11-2021	31-03-2022
	Ing. KELLY PETRO	01-04-2022	30-09-2022
	Ing. KELLY PETRO	11-11-2022	31-12-2022
	Ing. KELLY PETRO	27-01-2023	25-06-2023
	Ing. KELLY PETRO	14-07-2023	23/10/21023
	Ing. Laura L. Murillo Valles	23/10/2023	Actual
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	No. 58821 No.35222	4-11-2021 19-01-2022	
REGISTRO PRESUPUESTAL MUNICIPIO	N/A	DD-MES-AAAA	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL MINISTERIO VIGENCIA 2021	No. 116021	12-11-2021	
REGISTRO PRESUPUESTAL MINISTERIO VIGENCIA 2022	No. 26522	19-01-2022	
REGISTRO PRESUPUESTAL MINISTERIO VIGENCIA 2023	No. 1923	14-01-2023	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 5803807931	17-NOVIEMBRE-2021	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	17-NOVIEMBRE-2021		
	PRIMERA PRÓRROGA	**FECHA:** 26/05/2022	

FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SEGUNDA PRÓRROGA Y PRIMERA MODIFICACIÓN	**FECHA:** 30/11/2022
	TERCERA PRÓRROGA	**FECHA:** 26/06/2023
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	CUARTA PRORROGA Y SEGUNDA MODIFICACION	**FECHA:** 04/09/2023
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	**FECHA:** DD/MM/AAAA
	REINICIO 01	**FECHA:** DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	**FECHA:** DD/MM/AAAA	
	FECHA: DD/MM/AAAA	
	FECHA: DD/MM/AAAA	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$83.333.000	
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$41.667.000	
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0	
VALOR DE OBRA	$1.107.911.892,00	
VALOR INTERVENTORÍA	$ 88.687.437,00	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$73.000.000	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1) UN PRIMER DESEMBOLSO equivalente a la suma de $225.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. C. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	07/12/2021	$ 225.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	2) UN SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente a la suma de $820.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	40%	25/10/2023	$ 820.000.000
TERCER DESEMBOLSO	3) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de $205.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	DD/MM/AAAA	$ 205.000.000,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 1.045.000.000,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 125.000.000,00

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580 47 994000069129	Cumplimiento	$ 264.600.000,00	12/11/2021	29/04/2025

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción del proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa – Risaralda.***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA		$ 1.124.000.000
Link de Consulta: LICITACION PÚBLICA NUMERO BLP-OP-002-2021	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-28797&g-recaptcha-response=03AGdBq27Os6ZB842-CKB02uqTv2Z3f38dlphd1lf4dcxv0gldLiy9qclg-fPAz0lIFKupM2ac3le37hyRVvEsFFqoOUy0pyjlUGUA9uSr1ptZaW-UE_EeASNSyWcP52mivqeXAdJl4SDcRAiynMPAVIIzBB6ejRxq8_FL0AeqAAxk5QfDwdAgODEJfNjpnLIKzfKoYrJoh4EQIYoyYX3bTN_yZ0j-EKlZgcZ8VDzKnEfj05Gr0s9bFF5DRt8jLLYy16pgfruTZ1A5U8-UdsfCwugVR4AXPdHDwAiQquuM5P5WEBI0bI1Ya_UvR6En1fk9TQLbMN4I3JATxTQhFAcU_PcFWghBKewA7BusKYUGV0ln8WJXAvHdBMKM5klR80JvJ8E_JE1KfB2hxZ3dfUjMhfauXFzEY3E3RlY9CysvlWASrl_wz62EblrfwjBNyoRV0veycKlzNr1Dlv2dmHn0tFzjKbdE8sUfoQ		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	30/09/ 2022		$ 67.244.892
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO SACÚDETE BALBOA RL/ JESÚS ENRIQUE RIQUETT RANGEL		NIT 901574342 C.C. 5055765
Fecha de Acta de inicio del contrato	18/06/2022		Duración ____ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSIÓN I	12/11/2022	
	REINÍCIO I	13/12/2022	
	PRÓRROGA I	16/12/2022	
	PRÓRROGA II	10/05/2023	
	PRÓRROGA III	21/06/2023	
	SUSPENSIÓN II	21/10/2023	
Fecha Inicial de terminación del contrato	17/11/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	24/10/2023
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 1.191.244.892
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
PÓLIZA No.	No. 75-44-101121093		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: 03/04/2023		
	Calidad del Servicio: 03/10/2027		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría al Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción del proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa – Risaralda.***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR

No. del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA		$ 124.971.539
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12937955		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	30/09/ 2022		$ 5.382.898
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	Consorcio interventoria Balboa 2022 RL/ Luz Marina Barrios Rodriguez		NIT.901.598.981-5 C.C. 50.901.550
Fecha de Acta de inicio del contrato	17/06/2022		Duración ____ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSIÓN I	12/11/2022	
	REINÍCIO I	13/12/2022	
	PRÓRROGA I	16/12/2022	
	PRÓRROGA II	16/05/2023	
	PRÓRROGA III	21/06/2023	
	SUSPENSIÓN II	21/10/2023	
Fecha Inicial de terminación del contrato	16/11/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	24/10/2023
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 130.354.528
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**		
PÓLIZA No.	No. 440-47-994000026471		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: 10/01/2023		
	Calidad del Servicio: 10/11/2027		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	Noviembre 2023	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	No	**Corte:** Noviembre - 2023
INFORME FINANCIERO	SI	**Corte:** Noviembre - 2023
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 828.702.407,59	**Corte:** Noviembre - 2023
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Si	
OTROS		No

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**100%**
% EJECUTADO DE OBRA	**53,75%**

PERIODO: diciembre de 2023
VIGENCIA: Hasta el 30 de abril de 2024.

Se realizó seguimiento al convenio durante el mes de noviembre, 2023, donde se requirieron documentos contractuales y que están dentro de las cláusulas que son obligaciones específicas del Municipio.

Se realiza seguimiento de este convenio con fundamento en lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: *'' (…)3) Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR. 4) Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo.33) Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. 34) Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*

Las cláusulas anteriormente mencionadas, fueron citadas al municipio en el mes de noviembre de 2023.

RESUMEN:

El 14 de diciembre de 2021 al 4 de enero de 2022, se publicó los documentos soporte, estudios previos, como también el proyecto de pliego de condiciones, los anexos requeridos y los riesgos de la LICITACIÓN PUBLICA ALCALDÍA BALBOA BLP OP No. 002 - 2021; que tiene como objeto; REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA.

El 4 de enero de 2022, se realizó el cargue de los pliegos definitivos del proceso contando con fecha de cierre el día 19 de enero de 2022.

El 22 de enero 2022 se suspende el proceso, mediante la resolución No 22 del 2022 y el día 23 de febrero 2022 se reanuda el proceso, mediante la resolución No 077 del 2022.

El 26 de febrero de 2022, se publicó los documentos soportes, estudios previos, como también el proyecto de pliego de condiciones, los anexos requeridos y los riesgos de EL CONCURSO DE MERITOS ALCALDIA BALBOA CMB No 001-CM2022; que tiene como objeto; INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

El 2 de marzo del 2022, se realiza la Audiencia de Adjudicación. Veracidad

El 10 de marzo mediante la resolución 081 del 2022, el municipio realizó la suspensión del proceso, el 29 de abril del 2022, mediante la resolución 086 del 2022, se reanuda el proceso CMB N° 001 del 2022 y se dieron respuestas a las observaciones que llegaron al proceso y se expiden los pliegos definitivos.

El proceso de interventoría fue adjudicado el día 21 de mayo de 2022 mediante resolución número 094.

La obra e interventoría cuentan con acta de inicio la cual tiene fecha de suscripción el día 18 de junio de 2022.

El día 21 de octubre de 2023 se realiza suspensión a la ejecución del convenio por parte del municipio por

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

El día 01 de noviembre de 2023 a las 11:00 am, se citó de manera virtual al municipio y se solicitó extender la invitación al contratista de obra e interventoría del proyecto para la cual se solicitó contar el último informe semanal de interventoría, es decir a corte del 31 de octubre de 2023. Sin embargo, para la fecha presente, no se contó con la asistencia del municipio de Balboa-Risaralda, presuntamente incumpliendo a sus obligaciones contractuales, debido a que no manifestó igualmente los motivos de su inasistencia.

Anexo acta de reunión al presente informe.

El día 7 de noviembre de 2023, se citó de manera virtual al municipio y se solicitó extender la invitación al contratista de obra e interventoría del proyecto para la cual se solicitó contar el último informe semanal de interventoría, es decir a corte del 31 de noviembre de 2023. En dicha reunión la supervisión del convenio solicita de manera reiterativa los informes semanales y mensuales de ejecución, informes financieros, extractos bancarios y pagos realizados. Adicionalmente, se solicita sanción a la interventoría.

Se dan pautas para mejorar las condiciones de ejecución del convenio entre ellos esta:

1. Sanción a la interventoría.
2. Se le realizará el debido seguimiento al MUNICIPIO por parte del apoyo a la supervisión, lo anterior, con el ánimo de darle al municipio una pauta ante la ausencia técnica de la interventoría y se solicitará semanalmente la gestión realizada por la interventoría (en caso de que exista el seguimiento continuo), y se tomarán las debidas sanciones por parte del MUNICIPIO en caso del no cumplimiento del convenio celebrado entre el MUNICIPIO y la interventoría.
3. El presunto incumplimiento detectado por el apoyo a la supervisión en la programación deberá ser subsanado por un plan de choque a través del cual se detallen las acciones que realizará el municipio junto con los contratistas de obra e interventoría, para recuperar la línea base de ejecución y cumplir con la entrega del proyecto dentro del plazo actual.

Anexo acta de reunión al presente informe.

El día 9 de noviembre de 2023, el municipio remite al Ministerio del Interior el acto administrativo donde certifican al señor Diego Alberto Giraldo López con cedula de ciudadanía No. 1.088.332.396 como SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL. Y al señor Humberto Vásquez Vásquez con cedula de ciudadanía No. 4.380.162 labora al servicio del municipio en calidad de ALCALDE MUNICIPAL.

Anexo certificación expedida por el municipio el día 8 de noviembre de 2023 firmado por la secretaria General y de asuntos Administrativos la Sra. Isabel Cristina Villa Borja.

El día 10 de noviembre de 2023 el municipio envía un comunicado donde informa que a través de la Resolución 548 de 2023, ordena iniciar actuación administrativa en desarrollo del articulo 86 de la ley 1474 de 2011, en contra del CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022 por el posible incumplimiento del contrato de Obra Pública número 001, de Consultoría para Interventoría de 2022.

Se le cita para que asista el día 17 de noviembre de 2023, a partir de las 8.30 a.m., de manera presencial en la alcaldía del municipio de Balboa, o virtualmente a través del mecanismo tecnológico, que se remitirá a los correos electrónicos con anterioridad a la fecha de la audiencia.
Comunicado firmado por Isabel Cristina Villa Borja en función de alcaldesa Municipal.

Anexo comunicado por parte del municipio Balboa – Risaralda Convenio No. 2001-2021 junto con la resolución 548 de 2023 firmados por Isabel Cristina Villa Borja alcaldesa Municipal. (10 folios).

Adicionalmente, el municipio envía un informe técnico de incumplimiento al contrato de obra pública No. 001 de 2022 CONSORCIO SACUDETE BALBOA JAIME PEDRAZA.

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
7.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.	Se observan deficiencias en la calidad de la obra, así como retrasos en los pagos de aportes a seguridad social del personal administrativa.
7.2 Entregar el Cronograma estimado de obra.	Aunque el contratista ha entregado el cronograma de obra y sus reprogramaciones en ninguna oportunidad ha logrado cumplir con las actividades propuestas
7.3 Colaborar con el Municipio de BALBOA en cualquier requerimiento que ella haga.	El contratista ha acatado las solicitudes por parte del municipio de manera extemporánea
7.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a nombre de la Entidad Estatal	Durante la ejecución el contratista ha hecho cambios de acuerdo con los diseños aprobados inicialmente, y ha cambiado las especificaciones técnicas de los materiales
7.5 Dar a conocer al Municipio de BALBOA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones	El contratista ha oficiado al municipio en varias oportunidades con relación a solicitudes de suspensión, prorroga, pagos, e inquietudes de la comunidad
7.6 Comunicarle al Municipio de BALBOA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato	El contratista ha informado al municipio sobre diferentes circunstancias que pudiera afectar el proyecto en temas económicos y sociales. De manera extemporanea
7.7 Elaborar, suscribir y presentar al Municipio las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.	El contratista ha presentado las actas y demás documentos de manera extemporánea avalados por el interventor, donde la supervisión por parte del municipio en su revisión ha hecho observaciones relacionadas con las cantidades de obra y documentos adicionales que solicita la secretaria de planeación

Imagen 1: Tomado del informe de incumplimiento a contratos derivados No. 001 de 2022 CONSORCIO SACUDETE BALBOA JAIME PEDRAZA

En base a las obligaciones anteriormente mencionadas, el municipio describe una serie de perjuicios y consecuencias descritas en el informe que afectan directamente el cronograma, sistema de pagos a seguridad social, adición de ítems sin autorizaciones de la supervisión y el incumplimiento a la entrega de informes mensuales y semanales, cambios en los diseños; estos entre los mas graves.

Anexo: Informe técnico de incumplimento a las obligaciones contractuales por parte del município (19 fólios).

Por otra parte, también se remite un informe técnico de incumplimiento al contrato de interventoría No. 001 de 2022 CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022 CARLOS RAMBAL BUENDIA.

4) El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social integral, así como los del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspondan	El pago de la seguridad social no se ha realizado oportunamente y se evidencia en las fechas de pago registradas en los comprobantes.
5) Llevar el control del archivo de interventoría con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del contrato	La interventoría no cuenta con un archivo documental organizado ni de la obra ni de si misma.
8) Velar por el cumplimiento de la calidad del servicio y/o materiales o personal empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas dadas por la Secretaria de Planeación	La interventoria no ha realizado control exhaustivo de materiales y ha permitido cambios de materiales sin concepto técnico.
9) Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos, dentro de los presupuestos, de tiempo e inversión previstos originalmente	No se ha dado cumplimiento al cronograma de ejecución y la interventoría no evidencia seguimiento al mismo.
12) Estudiar y emitir los conceptos técnicos del caso, ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista o cuando el Municipio de Balboa Risaralda lo requiera.	El municipio y la supervisión por parte del Ministerio del Interior se han visto en la obligación de requerir conceptos técnicos respecto a los cambios y modificaciones realizadas en obra.
14) Informar oportunamente a el Municipio de Balboa Risaralda y a la Compañia de Seguro que garantiza la ejecución del contrato, sobre los incumplimientos del contratista, con el fin de que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar, con aplicación del debido proceso.	La interventoría no comunica al municipio respecto a las anomalías presentadas en la ejecución de la obra.
15) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.	La obra se paraliza por periodos de tiempo prolongados y la interventoría no envía justificación al municipio.
16) Solicitar al contratista, la totalidad de los documentos exigidos por la Secretaria de Planeación, para proceder a la liquidación del contrato, y velar que el contratista mantenga actualizados las vigencias de las garantías contractuales y post contractuales.	El municipio ha debido solicitar documentación tanto a contratista de obra como de interventoria.

18) Verificar que el contratista cumpla durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con la afiliación a salud, pensiones, riesgos profesionales, en la forma y los porcentajes que determinen las normas laborales.	La interventoria no realiza verificación y control respecto a los pagos de aportes a seguridad social
19) En los contratos en los cuales una de las actividades derivadas del objeto del contrato, esté relacionado con planos, deberá el interventor velar por el correcto manejo de la información cartográfica básica y temática.	Se han cometido errores en la obra por mal manejo e interpretación de los planos.
20) Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.	Los informes no se entregan en los tiempos estipulados
23) Revisar y estudiar los documentos e información suministrada, que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto y la finalidad de la contratación, que le permitan adelantar y establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoria a su cargo(En caso de que los estudios, diseños, planos, etc., requieran de ajustes se deberá informar al municipio y así determinar el procedimiento a seguir, y la utilización del personal especializado, para tal fin).	Los estudios y diseños fueron realizados por el mismo contratista con el fin de que existiera claridad y evitar inconvenientes en la ejecución.
26) El interventor debe programar y coordinar durante el desarrollo del contrato, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato, presentar el estado de avance del contrato, así como analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.	El municipio se ha visto en la obligación de citar a los comités de obra y en repetidas ocasiones no se ha contado con la asistencia de las partes, sin justificación.
28) En los contratos de tracto sucesivo, al interventor le corresponde verificar el cumplimiento del contrato conforme con el cronograma presentado por el contratista o de acuerdo al plan de inversiones pactado entre la entidad contratante, el contratista y	No se evidencia seguimiento al cronograma de ejecución.

el interventor.	
30) Mantener actualizado la documentación de los contratos y el archivo de los mismos.	La documentación no permanece organizada ni actualizada
32) Verificar que el contratista persona jurídica y todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riegos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales, según lo señalado por el articulo 23 Ley 1150 de 2007 y articulo 18 de la Ley 1122 de 2007.	Los pagos de seguridad social se realizan extemporáneamente
36) El interventor suspenderá temporalmente el contrato, debido a causas de fuerza mayor no imputables ni al contratista ni al interventor; así mismo podrá solicitar, posteriormente ampliar el plazo pactado por la suspensión temporal, la Interventoría debe elaborar el Acta de Suspensión debidamente suscrita por las partes, de la misma forma, una vez finalizado el plazo de la suspensión, la interventoría debe elaborar el Acta de reiniciación, para efectos de dejar documentado el reinicio de las labores. En los casos en que no se continúe con la ejecución del proyecto, el interventor del contrato realizará la liquidación del contrato y en esta se efectuará el cruce de cuentas.	El interventor ha realizado dichas actividades de acuerdo a las solicitudes por parte del contratista de obra.
38) Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor debe informar al municipio de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.	El municipio es quien ha debido encargarse de realizar la revisión.
39) En los casos en que el contratista incumpla sus obligaciones contractuales, el Interventor debe exigirle con plazos perentorios el cumplimiento de tales	La interventoria no ha realizado exigencia alguna al contratista de obra

obligaciones y una vez cumplidos estos plazos dará traslado a la secretaria ejecutora para que solicite a Jurídica la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.	
40) En caso que sea necesario aplicar multas, declarar la caducidad o hacer efectiva cualquiera de las garantías contractuales, la interventoría debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto el municipio adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales.	La interventoría no ha remitido informes ni justificaciones respecto a la paralización de las obras
66) Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.	La interventoría no realiza exigencias ni efectúa revisión sobre las planillas y pagos de seguridad.
67) Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas.	La interventoría no ha informado al municipio respecto a la paralización de las obras y de los trabajadores.
68) Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total del contrato, para la aplicación de las sanciones respectivas.	El contratista de interventoría no ha realizado ningún informe de incumplimiento del contrato de obra y tampoco ha allegado informe de paralización de actividades.

Imagen 2: *Tomado del informe de incumplimiento* No. 001 de 2022 CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022 CARLOS RAMBAL BUENDIA.

Anexos: se adjuntan informes de incumplimientos emitidos por el municipio por los contratos derivados No. 001 de 2022 CONSORCIO SACUDETE BALBOA JAIME PEDRAZA y 001 de 2022 CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022 CARLOS RAMBAL BUENDIA.

También se realiza reunión de seguimiento al convenio de manera virtual, y queda pendiente el compromiso de enviar al ministerio un cronograma enviado por el municipio y plan de contingencia para lograr avanzar en el 20% de atraso que se refleja hasta ese momento en el cronograma.

El día 21 de noviembre de 2023: Se reciben informes del mes de octubre de 2023.

Anexo: Informes mensuales del convenio junto con el informe financiero y extractos de la cuenta.

El día 22 de noviembre de 2023: Se convoca reunión virtual extraordinaria al convenio 2001 - 2021 Balboa – Risaralda donde no se evidencia asistencia por parte del municipio y solo hacen presencia contratos derivados.

Anexo: Acta de reunión correspondiente al día 2 de Noviembre de 2023.

El día 23 de noviembre de 2023: el representante legal a la contratación derivada para la interventoría, remite al municipio una solicitud de aplazamiento, de la siguiente manera:

> *(…) RESOLUCIÓN NÚMERO 556*
> *NOVIEMBRE 17 DE 2023*
> *POR LA CUAL SE ACEPTA UNA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y SE REQUIERE A LOS DEMÁS INVOLUCRADOS EN LA ACTUACIÓN DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, ADELANTADA CONTRA EL CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022, Y SUS CONSORCIADOS (…).*

y que hasta el día 23 de noviembre de 2023 se da a conocer al ministerio del interior con la respectiva resolución 556 y acta de audiencia elaborada el día 17 de noviembre de 2023.

En dicha audiencia, se concluye que el señor alcalde del municipio del municipio (Balboa-Risaralda) el Sr. Humberto Vásquez Vásquez declara: *(…) instalada la audiencia, y se abre paso a la conectividad, detectando que se encuentran conectados virtualmente, ni el contratista, ni la aseguradora solidaria de Colombia se allega comunicado del consorcio pidiendo aplazamiento de la audiencia, informando no poder asistir por tener otros compromisos laborales (…).*

Anexo: Resolución No. 556 y acta de audiencia artículo 86 de la ley 1474 de 2011 contra el consorcio interventoría balboa 2022.

El día 27 de noviembre de 2023: Se remite comunicación de la Contraloría General de la Republica a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana del Ministerio Del Interior donde se adelanta el trámite a la denuncia 2023-276987-80664- D Balboa Risaralda por presuntas irregularidades en la ejecución del convenio interadministrativo de cofinanciación No 2001 de 2021, contratado mediante licitación pública No. BLP-OP 002 del 2022, con las siguientes características:

(…) Convenio interadministrativo de cofinanciación No 2001 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa por $1.323.000.000

Contrato de obra 001 de 2022 por $1.191.244.892 para "Realizar estudios, diseños y construcción del proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1, en el Municipio de Balboa Risaralda".

Contrato de interventoría 001 de 2022 por $130.354.437 para realizar la "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica a los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto Sacúdete al parque tipo 1 ubicado en el municipio de Balboa, Risaralda".

En el trámite de la denuncia en el municipio de Balboa, con radicados ***SIPAR 2023- 276987-80664D****, de la revisión documental y visita técnicade la CGR a los contratos de obra 001 de 2022 e interventoría 001 de 2022, se evidenciaron las siguientes deficiencias: (…)* (ver anexos a este informe)

Lo anterior se ocasiona por debilidades de control y vigilancia para el seguimiento técnico de la obra por parte de la interventoría y el municipio, lo que implica que la obra no se haya terminado, lo construido no sea funcional, no cumpla con la calidad establecida contractualmente, con el fin propuesto en la contratación y no satisfaga a la población beneficiada, generando incertidumbre en la terminación de la obra, que lo construido se vaya deteriorando progresivamente por la no continuidad de la ejecución al estar los contratos de obra e interventoría suspendidos y poniendo en riesgo los recursos ejecutados, ocasionando un detrimento patrimonial por $1.889.514.

Observación fiscalpor $1.889.514 con presunta incidencia disciplinaria.

Anexo: Comunicación Observación trámite denuncia 2023-276987-80664- D Balboa Risaralda con las respectivas observaciones evidenciadas por CGR.

El día 28 de noviembre de 2023:

Se efectúa traslado por competencia al Requerimiento No. 2023EE0206475 Emitido por la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda. a la Entidad Territorial del requerimiento realizado por la doctora Mónica Andrea Pérez Alarcón, Presidente Gerencia Departamental Colegiada, bajo el radicado No. 2023EE0206475 – Contraloría General de la República, con asunto: "Comunicación Observación tramite de denuncia 2023-276987-80664-D", a la cual se procederá a dar respuesta por este ministerio el día 29 de noviembre de 2023, conforme al termino perentorio fijado por el ente de control fiscal, para lo cual se estará atento a la información que en dicho término sea aportada por el municipio de Balboa, contratante en el proyecto sacúdete al parque tipo 1, en ejecución.

Anexo: Se adjunta oficio radicado 2023-2-003122-056358 Id: 241957.

El día 29 de noviembre de 2023: El ministerio del interior remite respuesta a la comunicación de la Contraloría General de la Republica con radicado No.2023EE0206475 antes mencionada, con referencia las presuntas irregularidades en la ejecución del convenio No. 2001-2021 y que cuenta con un No. De radicado 2023-2-003122-056708 Id: 242895 dejando resaltado que el Ministerio del Interior se encuentra atento a lo que resulte de la actuación administrativa contractual de competencia del municipio citado.

Anexo: Se adjunta oficio radicado 2023-2-003122-056708 Id: 242895 dirigida a la Doctora MÓNICA ANDREA PÉREZ ALARCON presidente Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda

NOTA: para el presente mes, el municipio no informó oportunamente la suspensión de los contratos derivados del convenio, por lo tanto, no se adjunta registro de actas de suspensión.

Anexo: correos enviados y recibidos.

El día 7 de diciembre de 2023: Se envía correo al municipio solicitando informes mensuales y se les notifica que los informes mensuales de supervisión deben ser presentados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, este correo fue enviado al municipio con el ánimo de evitar posibles incumplimientos a las condiciones contractuales.

El día 12 de diciembre de 2023: Se remiten los informes mensuales correspondientes al mes de noviembre de 2023 junto con el componente financiero por parte del municipio en mención.

El día 20 de diciembre de 2023: Se convoca reunión de seguimiento al convenio en mención, Se realiza una evaluación de ejecución del convenio ya que se evidencia un 25% de atraso con respecto a la programación entregada en la prórroga anteriormente mencionada, y evaluar los siguientes aspectos:

Estado del convenio: etapa de ejecución de obra- Sacúdete al parque tipo I opción I.

- Cumplimiento al cronograma del convenio.
- verificación de estado de ejecución de obra.
- Documentación convenio (Informe del proceso en el cual el municipio tiene un proceso de incumplimientos con los contratos derivados).
- Pactar compromisos

Sin embargo, para la fecha presente, no se contó con la asistencia del municipio de Balboa-Risaralda, presuntamente incumpliendo a sus obligaciones contractuales, debido a que no manifestó igualmente los motivos de su inasistencia. Se deja evidencia con acta de reunión.
Por lo tanto, se da cierre al acta dejando como evidencia que el Municipio de Balboa-Risaralda, contratista de obra e interventoría no se presentaron a la reunión virtual convocada para el día 20 de diciembre de 2023 a las 4:00 pm, se advierte el riesgo de presunto incumplimiento al convenio por parte del municipio.

El día 22 de diciembre de 2023: Se convoca reunión de seguimiento al convenio en mención, Se realiza una evaluación de ejecución del convenio ya que se evidencia un 25% de atraso con respecto a la programación entregada en la prórroga anteriormente mencionada, y evaluar los siguientes aspectos:

Estado del convenio: etapa de ejecución de obra- Sacúdete al parque tipo I opción I.

- Cumplimiento al cronograma del convenio.
- verificación de estado de ejecución de obra.
- Documentación convenio (Informe del proceso en el cual el municipio tiene un proceso de incumplimientos con los contratos derivados).
- Pactar compromisos

Sin embargo, para la fecha presente, no se contó con la asistencia del municipio de Balboa-Risaralda, presuntamente incumpliendo a sus obligaciones contractuales, debido a que no manifestó igualmente los motivos de su inasistencia. Se deja evidencia con acta de reunión.
Por lo tanto, se da cierre al acta dejando como evidencia que el Municipio de Balboa-Risaralda, contratista de obra e interventoría no se presentaron a la reunión virtual convocada para el día 20 de diciembre de 2023 a las 4:00 pm, se advierte el riesgo de presunto incumplimiento al convenio por parte del municipio.

El día 29 de diciembre de 2023: Se da respuesta de fondo sobre los hechos denunciados en el oficio emitido por el ministerio del interior con **No. De radicado 2023-2-003122-056708 Id: 242895** y conforme a lo revisado en la respuesta del Ente de Control se registra el Hallazgo con Indagación Preliminar por deficiencias en la supervisión, al encontrar presuntas irregularidades y cambios en las especificaciones técnicas del contrato de obra derivado del Convenio No. 2001 de 2021. donde se remite copia al municipio de Balboa y al Ministerio del Interior con las siguientes conclusiones:

(…) De acuerdo, con la evaluación de los hechos y elementos probatorios frente a lo denunciado, teniendo en cuenta verificación jurídica y técnica aunado a la visita de la obra por profesional de ingeniería civil, se determinó adelantar una indagación preliminar para establecer el presunto detrimento relacionado con la ejecución de los contratos de obra y de interventoría 001 de 2022, del proyecto "sacúdete Balboa" por cuanto no se tiene la certeza, de las modificaciones realizadas a las especificaciones técnicas de los concretos y aceros y con ello determinar la existencia del detrimento patrimonial.

Con lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo sobre los hechos denunciados y se remite copia al municipio de Balboa y al Ministerio del Interior para que continúen con las acciones de mejora implementadas y a la Oficina de Participación Ciudadana de la Gerencia Departamental de Risaralda de la CGR, para lo de su competencia y seguimiento como proyecto crítico para que sea incluido en la Estrategia Compromiso Colombia por las obras complementarias requeridas para garantizar que el proyecto "Sacúdete al parque -Balboa" sea entregado a la comunidad y con ello se cumplan los fines esenciales del estado.

La Contraloría General de la República valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y lo invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana con el ejercicio del Control Social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política.

En base a lo anterior, El seguimiento al Proyecto se remite conforme al oficio de respuesta a Compromiso Colombia de la CGR.

El Ministerio del Interior recibe en copia la respuesta de la Dra. MÓNICA ANDREA PÉREZ ALARCÓN, presidente Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda, quedando acreditado el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual en curso por medio del radicado 2023EE0220544.

COMPONENTE FINANCIERO

-Se ha tramitado el PRIMER DESEMBOLSO por valor de $225.000.000,00.ML
-Se ha tramitado el SEGUNDO DESEMBOLSO por valor de $820.000.000 ,00 ML contra el 40% de avance en obra.
- Está pendiente de tramitar el ULTIMO DESEMBOLSO por valor de $205.000.000 ,00 ML contra el 100% de avance de obra, entrega de certificaciones Retie/Retilap/ Conexión Eléctrica Definitiva y Recibo de obra.

COMPONENTE JURIDICO

Se suscribió cuarta prorroga y segunda modificación al convenio.
La póliza correspondiente a la última actuación del convenio se encuentra cargada y aprobada por área gestión contractual.

PENDIENTES POR PARTE DEL MUNICIPIO

- La póliza correspondiente a la última actuación del convenio se encuentra cargada y aprobada en la plataforma Secop II.
- Cronograma con respecto a la suspensión de contratos derivados y plan de contingencia.
- Envió de documentación producto de las diferentes audiencias llevadas a cabo con los contratos derivados y aseguradora.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

15/03/2023	15/06/2023	27/07/2023	20/09/2023	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

Ing. Sergio Andrés Vega Novoa
Supervisor del Convenio
Profesional especializado 2028 grado 20
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana – FONSECON

Ing. Laura L. Murillo Valles
Elaboró-Apoyo a la Supervisión
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana – FONSECON

Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera- Contratista Apoyo a la supervisión

Al contestar cite Radicado 2023-2-003122-056358 Id: 241957
Folios: 1 Fecha: 2023-11-28 14:05:01
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: HUMBERTO VASQUEZ VASQUEZ

Señor
HUMBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

AlcaldeMunicipal
Calle 8 No.6-44 Alcaldía Municipal Balboa - Risaralda
Municipio Balboa – Risaralda.
alcalde@balboa-risaralda.gov.co

Ingeniero
DIEGO ALBERTO GIRALDO LÓPEZ
Secretario de Planeación Y Desarrollo Territorial Balboa – Risaralda
Calle 8 No.6-44 Alcaldía Municipal Balboa - Risaralda
Supervisor del Municipio.
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: Traslado por competencia al Municipio de Balboa, Risaralda - Requerimiento No. 2023EE0206475 Emitido por la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda.

Cordial saludo,

Con referencia al Convenio No. 2001-2021 suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior y elMunicipio de Balboa – Risaralda, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA – RISARALDA", se efectúa traslado por competencia a la Entidad Territorial del requerimiento realizado por la doctora Mónica Andrea Pérez Alarcón, Presidente Gerencia Departamental Colegiada, bajo el radicado ***No. 2023EE0206475 – Contraloría General de la República,*** *con asunto:* ***"Comunicación Observación tramite de denuncia 2023-276987-80664-D",*** a la cual se procederá a dar respuesta por este ministerio el día 29 de noviembre de 2023, conforme al termino perentorio fijado por el ente de control fiscal, para lo cual se estará atento a la información que en dicho término sea aportada por el municipio de Balboa, contratante en el proyecto sacúdete al parque tipo 1, en ejecución.

Por lo anterior y de acuerdo con la necesidades y criterios de priorización de atención. Se procede de conformidad con lo estipulado en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 a dar traslado a la petición, con el fin de que se le brinde respuesta oportuna y de fondo.

Atentamente,

SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA
Profesional Especializado 2028 grado 20
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
SUPERVISOR DEL CONVENIO No. 2001-2021

Elaboró:Laura L. Murillo Valles–SupervisordeApoyoSPSCC
Revisó: Mauricio Guarnizo Lopera SupervisordeApoyoSPSCC
RevisóyAprobó: Angie Vanessa Venegas –ApoyoJurídicoSPSCC

Anexo: Oficio comunicación observación tramite denuncia 2023-276987-80664-D Balboa Risaralda

80662-

Pereira

Contraloria General de la Republica :: SGD 22-11-2023 14:31
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0206475 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80661 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE RISARALDA / MONICA ANDREA PEREZ ALARCON
DESTINO WILLIAM LEONARDO CRUZ / DIRECTOR OFICINA DE CONTROL INTERNO
ASUNTO COMUNICACIÓN OBSERVACIÓN TRÁMITE DENUNCIA 2023-276987-80664-D BALBOA
OBS

2023EE0206475

Doctor
WILLIAM LEONARDO CRUZ MANCIPE
Director oficina de Control Interno Ministerio del Interior (E)
Dirección: Carrera 8 No. 7 - 83.
Correo electrónico: servicioalciudadano@mininterior.gov.co william.cruz@mininterior.gov.co
Bogotá

Asunto: Asunto: Comunicación Observación trámite denuncia 2023-276987-80664-D Balboa Risaralda

Respetado doctor

En el trámite de la denuncia relacionada en el asunto, que actualmente adelanta la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda, por presuntas irregularidades en la ejecución del convenio interadministrativo de cofinanciación No 2001 de 2021, contratado mediante licitación pública No. BLP-OP 002 del 202, le comunico la siguiente observación:

OBSERVACIÓN 1. PROYECTO SACÚDETE -CONTRATO DE OBRA 001-2022 MUNICIPIO DE BALBOA (F, D)

La Constitución Política de Colombia, artículos 2 y 209: que señalan los fines esenciales del estado y la función administrativa está al servicio de los intereses generales.

La Ley 80 de 1993, artículos 3, 23 y 26: de los fines de la contratación estatal, de los principios de las actuaciones contractuales de las entidades estatales y del principio de responsabilidad.

Ley 87 de 1993, artículo 2. Objetivos del Sistema de Control Interno literal b y e.

Ley 489 de 1998, artículo 3: Principios de la Función Administrativa.

Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6. Relacionados con la gestión fiscal y el daño patrimonial al estado.

Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 1, reformada por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019 y ésta a su vez fue modificada por la Ley 2094 de 2021, artículo 73, vigencia y derogatoria.

Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84 sobre la supervisión e interventoría contractual y facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.

El Decreto Municipal 094 de 2016, por medio del cual se actualiza el manual de contratación del municipio de Balboa, capitulo IV Etapas de la contratación. *Etapa contractual.*

Convenio interadministrativo de cofinanciación No 2001 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa por $1.323.000.000

Contrato de obra 001 de 2022 por $1.191.244.892 para *"Realizar estudios, diseños y construcción del proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1, en el Municipio de Balboa Risaralda".*

Contrato de interventoría 001 de 2022 por $130.354.437 para realizar la "*Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica a los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto Sacúdete al parque tipo 1 ubicado en el municipio de Balboa, Risaralda".*

En el trámite de la denuncia en el municipio de Balboa, con radicados SIPAR 2023-276987-80664D, de la revisión documental y visita técnica de la CGR a los contratos de obra 001 de 2022 e interventoría 001 de 2022*,* se evidenciaron las siguientes deficiencias:

- El municipio de Balboa en el informe mensual de supervisión para convenios y contratos de julio de 2023, reporta un avance de ejecución de obra equivalente al 46,30%, reflejando un atraso del 16,77%, frente al programado equivalente al 63,07%.
- El informe técnico del supervisor del contrato de interventoría por parte del municipio de Balboa del 25 de septiembre de 2023, registra un posible incumpliendo del contrato del 46,51%.
- En la visita de la CGR el 19 y 20 de octubre de 2023 se evidenció lo siguiente: *"Se presentan fallas técnicas, en cuanto a calidad de la obra, al presentarse fisuras prematuras en pavimentos de placa Ppal de contrapiso y en andenes perimetrales"* cuantificadas en $1.889.514 incluye el 8% del factor de interventoría como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



Fuente: Informe visita Técnica CGR

- En revisión documental de los contratos de obra 001 y de interventoría 001 de 2022, se evidenció que, estos se encuentran suspendidos desde el 21 de octubre de 2023, con base en la revisión y valoración realizada por el municipio de Balboa, en la cual indican inconsistencias en la ejecución de los contratos y deficiencias en la calidad de las obras.
- En revisión documental realizada al informe técnico emitido por el municipio de Balboa el 25 de octubre de 2023 con relación la cláusula 7 del contrato de obra 001 de 2022, obligaciones del contratista, señala lo siguiente:
 - *"se observan deficiencias en la calidad de la obra, así como retrasos en los aportes a la seguridad social del personal administrativo".*
 - *"durante la ejecución el contratista ha hecho cambios de acuerdo con los diseños aprobados inicialmente y ha cambiado las especificaciones técnicas de los materiales".*
- En revisión documental realizada al informe técnico emitido por el municipio de Balboa el 25 de octubre de 2023, con relación al contrato de interventoría 001 de 2022, indica que existen deficiencias e inconsistencias en las labores desarrolladas por el interventor, consistentes en deficiencias de calidad de la obra, en la ausencia de seguimiento técnico, en la presentación incompleta de informes de interventoría, en las dudas de la información reportada en actas parciales para reconocimiento de cantidades de obra, entre otros aspectos.
- En la revisión documental realizada al contrato de obra 001 de 2022, se estableció un plazo de ejecución de 5 meses acorde a los estudios previos, sin embargo, a noviembre de 2023 se observa que ha transcurrido 1 año y 2 meses y la obra no se ha cumplido conforme al objeto contractual.
- En revisión documental de los pagos realizados en el contrato de obra 001 de 2022, se estableció que corresponden al componente de estudios y diseños al 100% equivalente a $83.333.000 y por el componente de obra el 15% equivalente al anticipo por $156.100.050, el cual no ha sido amortizado, dado que no se han realizado pagos parciales.

- El pago realizado al contrato de interventoría 001 de 2022 corresponde al componente de estudios y diseños por $41.667.000 y no se evidencian mas pagos por la gestión realizada.
- El municipio de Balboa actualmente adelanta la actuación administrativa del artículo 86 de la Ley 1474 de 2021 de acuerdo con la Resolución número 548 de 2023.

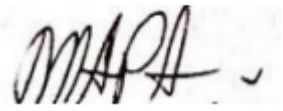
Lo anterior se ocasiona por debilidades de control y vigilancia para el seguimiento técnico de la obra por parte de la interventoría y el municipio, lo que implica que la obra no se haya terminado, lo construido no sea funcional, no cumpla con la calidad establecida contractualmente, con el fin propuesto en la contratación y no satisfaga a la población beneficiada, generando incertidumbre en la terminación de la obra, que lo construido se vaya deteriorando progresivamente por la no continuidad de la ejecución al estar los contratos de obra e interventoría suspendidos y poniendo en riesgo los recursos ejecutados, ocasionando un detrimento patrimonial por $1.889.514.

Observación fiscal por $1.889.514 con presunta incidencia disciplinaria.

De manera atenta se le solicita responder a la observación comunicada, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación; respuesta que deberá ser remitida a los correos electrónicos cgr@contraloria.gov.co y tulio .gomez@contraloria.gov.co.

Es de anotar, que esta es la única oportunidad que tiene la Entidad para dar respuesta y presentar los documentos pertinentes para desvirtuar las observaciones, en el ejercicio del derecho de contradicción y defensa. Así mismo, le solicito que, en la comunicación suministrada por usted, confirme que su respuesta a las observaciones formuladas está basada en los documentos fuente únicos existentes a la fecha de su respuesta.

Atentamente,



MÓNICA ANDREA PÉREZ ALARCÓN
Presidente Gerencia Departamental Colegiada
Aprobado por: Mónica Andrea Pérez Alarcón, Directivo

Revisado por: Ly Giraldo Campuzano, Coordinadora de Gestión

Proyectado por: Tulio Enrique Gómez Gómez Paula Andrea Méndez López y María Eugenia Cadena Patiño

Archivo: (TRD: 80661-152-01 ACCIONES CONSTITUCIONALES)

Al contestar cite Radicado 2023-2-003122-056708 Id: 242895
Folios: 5 Fecha: 2023-11-29 16:24:57
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: MONICA ANDREA PEREZ ALARCON y OTROS

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023

Doctora
MÓNICA ANDREA PÉREZ ALARCON
Presidente Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda
Cra. 10 # 42-29 piso 1 Pereira - Mayara
cgr@contraloria.gov.co
tulio.gomez@contraloria.gov.co

Asunto: Respuesta a la comunicación de observaciones al trámite denuncia con No. radicado **2023EE0206475** Balboa – Risaralda Convenio No. 2001-2021.

Ref. **Convenio interadministrativo No. 2001-2021 Balboa - Risaralda**

Respetada doctora Mónica Pérez:

En atención a la actuación especial que adelanta la Contraloría General de la República (CGR) al Ministerio del Interior que tiene como objetivo general, evaluar el estado de las obras derivados de los convenios suscritos con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y resultado de lo anterior la Contraloría General de la República (CGR) generó comunicación oficial con radicado No. **2023EE0206475,**dando trámite al comunicado emitido al ministerio del interior respecto a las presuntas irregularidades en la ejecución del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 2001 del 2021, Balboa - Risaralda celebrado entre la nación- ministerio del interior - fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana - FONSECON con el municipio de Balboa – Risaralda, el cual tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA – RISARALDA",* con las siguientes características:

Convenio Interadministrativo de CofinanciaciónNo. 2001 del 2021	
Conveniente:	Município de Balboa - Risaralda
Fecha suscripción:	12 de noviembre de 2021
Valor total aportes del Convenio:	$ 1.323.000.000 M/L
Fecha terminación inicial:	31 de mayo de 2022
Fecha de finalización actual:	30 de abril de 2024
Valor estudios y diseños:	$ 83.333.000
Valor de interventoría estudios y diseños	$ 41.667.000
Valor de obra	$ 1.107.911.892,00
Valor interventoría	$ 88.687.437,00
Valor adicional de obra	$ 73.000.000
Prórrogas y modificaciones:	
Primera Prorroga	Ampliación al 26 de mayo de 2022
Segunda Prorroga y primera modificación	Ampliación al 30 de noviembre de 2022
Tercera Prorroga	Ampliación al 27 de junio de 2023
Cuarta Prorroga y segunda modificación	Amplicación al 04 de septiembre de 2023

Imagen 1: Tomado del informe de interventoría No. 30.

OBSERVACIÓN 1. PROYECTO SACÚDETE -CONTRATO DE OBRA 001-2022 MUNICIPIO DE BALBOA (F, D)

A continuación, se trascriben los aspectos que componen la observación 1 así:

Al contestar cite Radicado 2023-2-003122-056708 Id: 242895
Folios: 5 Fecha: 2023-11-29 16:24:57
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: MONICA ANDREA PEREZ ALARCON y OTROS

- *"El municipio de Balboa en el informe mensual de supervisión para convenios y contratos de julio de 2023, reporta un avance de ejecución de obra equivalente al 46,30%, reflejando un atraso del 16,77%, frente al programado equivalente al 63,07%".*

Conforme a lo enunciado, el Ministerio del Interior, a través de la supervisión recibió el informe de interventoría el día 17 de julio de 2023 CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022, en el que se presenta y justifica el atraso mediante el informe de interventoría No. 30, elaborado el 17 de julio de 2023, (se adjunta al presente documento el informe No. 30 en el que se presenta una ejecución al 37.06% así:

(…)" En la tercera semana del nuevo cronograma, el contratista vuelve a cumplir con lo programado, se sigue viendo un atraso del 9,20%, el contratista nos informa que los suministros llegaron más tarde de lo previsto y que por eso no logro compensar el atraso anterior, sin embargo, ya con los suministros en sitio, se podrán nivelar en el transcurso de la semana (…).

- *"El informe técnico del supervisor del contrato de interventoría por parte del municipio de Balboa del 25 de septiembre de 2023, registra un posible incumpliendo del contrato del 46,51%(…).*

Conforme a lo enunciado, el Ministerio del Interior, a través de la supervisión da traslado, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, a la entidad territorial, con el fin de que se le brinde respuesta oportuna y de fondo por medio del oficio con No. de radicado **2023-2-003122-056358Id: 241957.**

- *(…) "En la visita de la CGR el 19 y 20 de octubre de 2023 se evidenció lo siguiente: "Se presentan fallas técnicas, en cuanto a calidad de la obra, al presentarse fisuras prematuras en pavimentos de placa Ppal de contrapiso y en andenes perimetrales" cuantificadas en $1.889.514 incluye el 8% del factor de interventoría como se evidencia en el siguiente registro fotográfico: (…)*



Fuente: Informe visita Técnica CGR

Conforme a lo enunciado, el Ministerio del Interior informa que, a través de la supervisión efectuó una visita técnica el día 27 de julio de 2023 con los siguientes hallazgos:

Observaciones en acta parcial y balance de obra:

(…) • Se evidencia en el proyecto de Acta parcial, que el contratista realizo el cambio de especificación del Ítem 4.1 "Muro en bloque Split estructural ancho 14,5cm incluye hierro de ½ cada metro, orificio 10x10 y grouting para dovelas", en la zona posterior de baños; muro que colinda con las graderías y visible en la parte superior de las mismas. El cambio se realizó por bloque en arcilla Ítem 4.2 "muro bloque en arcilla – espesor de 0.12". Por lo anterior, la supervisión por parte del

Al contestar cite Radicado 2023-2-003122-056708 Id: 242895
Folios: 5 Fecha: 2023-11-29 16:24:57
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: MONICA ANDREA PEREZ ALARCON y OTROS

Ministerio solicita la debida justificación del cambio y validación por la interventoría, con su respectivo estudio de mercado y análisis técnico aprobado por partes, previa realización del cambio.

• Previamente la supervisión del Ministerio, evidenció una alteración en la especificación técnica con referencia al acero de refuerzo, de la viga de cimentación del área de cafetería, baños y salón comunal, en la cual presuntamente se redujo la cantidad de acero de acuerdo al diseño estructural. Sin embargo, manifiesta la interventoría que dicha modificación fue certificada por el ingeniero calculista, en el cual su dictamen técnico determinó que esta modificación no representa peligro y sigue cumpliendo con los estándares de código de sismo resistencia. No obstante, para la supervisión del Ministerio y del municipio, este cambio no está debidamente justificado por la interventoría.

• Se evidencia cambio en la especificación de las cajas para fluidos eléctricos, sin embargo, manifiesta la interventoría y supervisión del municipio, que dicho cambio obedeció a una inspección previa por la CHEC en la cual se determinó que las cajas no cumplían con la norma, por cuanto dicho cambio estaría justificado y no infiere en costos adicionales del proyecto (…).

CONCEPTO TÉCNICO DE SUPERVISOR CONCEPTO TÉCNICO DE SUPERVISOR MINISTERIO DEL INTERIOR: VISITA TÉCNICA DEL 27/07/2023

(..)" Para los dos primeros cambios mencionados anteriormente, la supervisión tanto del municipio como del Ministerio del interior, considera que no se encuentran debidamente justificados, ya que si bien se esboza un concepto técnico avalado
por la interventoría, no concluye las causas que originaron dicho cambio y si las mismas fueron alertadas de manera oportuna.

Según lo manifestado por la interventoría, existieron deficiencias en los estudios y diseños, especialmente en el presupuesto, que no contempló en algunas áreas, la cantidad de acero requerida para algunos elementos en concreto, situación que se evidenció al momento de realizar los despieces y cortes de obra, lo cual presuntamente incrementó los costos del proyecto durante la ejecución, teniendo que realizar un balance de algunas actividades a fin de propender por la estabilidad económica del proyecto y la culminación efectiva del mismo.

Pese a lo anterior, es claro para la supervisión del Ministerio, que se están realizando cambios en las especificaciones del proyecto sin notificación oportuna y debida justificación por parte de la Interventoría; situación que ha sido conocida por el municipio y por la cual ha realizado requerimientos escritos para ambos contratos actuando en la debida diligencia y que incluso, ya inició la solicitud de actuación administrativa sancionatoria para ambos contratos de obra e interventoría.

Por lo anterior, la supervisión por parte del Ministerio solicita incluir al informe de supervisión la trazabilidad de dichas gestiones; asimismo es claro, que acorde a la figura contractual por medio de la cual se realiza el proyecto, el contratista
que ejecutó los estudios y diseños es el mismo que construye la obra, situación que se replica en la interventoría, ya que, si existió alguna falencia en los estudios del proyecto, las mismas debieron ser identificadas de manera oportuna por alguna de las partes antes de la aprobación y entrega ante el Ministerio del Interior. La condición anterior, trasgrede el principio de planeación y la responsabilidad de la interventoría para la correcta ejecución del proyecto.

Al contestar cite Radicado 2023-2-003122-056708 Id: 242895
Folios: 5 Fecha: 2023-11-29 16:24:57
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: MONICA ANDREA PEREZ ALARCON y OTROS

Actualmente, la supervisión del municipio adelanta acciones encaminadas a garantizar el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, solicitando los certificados de calidad de cada uno de los insumos que serán instalados en el proyecto; gestiones que deberán ser documentadas y remitidas a la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior, ya que argumenta la supervisión del municipio, que esto puede ocasionar algunos atrasos al cronograma y la fecha de entrega del proyecto.

Por los motivos anteriores, el municipio se ha abstenido de efectuar pagos al contratista o reconocer las actas parciales de obra, posterior al giro del anticipo. Por cuanto, considera que aún no es prudente solicitar el Segundo desembolso al Ministerio del Interior, hasta que los aspectos mencionados anteriormente hayan sido subsanados" (…).

Lo anteriormente expuesto, evidencia que en reiteradas ocasiones se realizan estas observaciones solicitando que los requerimientos técnicos de diseño se cumplan a cabalidad incluyendo la entrega de un producto con calidad (Se anexa acta de visita al presente documento). En estricto sentido, la supervisión del Ministerio del Interior, presupone de una posible deficiencia en el seguimiento, control y vigilancia técnica por parte de la interventoría en el marco del contrato, CI N.001 de 2022, suscrito entre la firma Consorcio Interventoría Balboa 2022, NIT.901.598.981-5 y el Municipio de Balboa – Risaralda, teniendo en cuenta que, debe ser la garante ante todos los procesos que tengan como propositivo la correcta inversión de los recursos destinados por la Nación, de acuerdo con la ley 1474 de 2011.

Los aspectos de la observación que a continuación se transcriben fueron debidamente trasladados por el Ministerio del Interior, a través de la supervisión de conformidad con lo estipulado en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 al municipio de Balboa con el fin de que se le brinde respuesta oportuna y de fondo, conforme se solicito mediante el oficio con No. de radicado **2023-2-003122-056358Id: 241957.**

- *(…)" En revisión documental de los contratos de obra 001 y de interventoría 001 de 2022, se evidenció que, estos se encuentran suspendidos desde el 21 de octubre de 2023, con base en la revisión y valoración realizada por el municipio de Balboa, en la cual indican inconsistencias en la ejecución de los contratos y deficiencias en la calidad de las obras" (…).*

- *(…)"En revisión documental realizada al informe técnico emitido por el municipio de Balboa el 25 de octubre de 2023 con relación la cláusula 7 del contrato de obra 001 de 2022, obligaciones del contratista, señala lo siguiente:*

 - "se observan deficiencias en la calidad de la obra, así como retrasos en los aportes a la seguridad social del personal administrativo".

 - "durante la ejecución el contratista ha hecho cambios de acuerdo con los diseños aprobados inicialmente y ha cambiado las especificaciones técnicas de los materiales" (…).

- *(…)"En revisión documental realizada al informe técnico emitido por el municipio de Balboa el 25 de octubre de 2023, con relación al contrato de interventoría 001 de 2022, indica que existen deficiencias e inconsistencias en las labores desarrolladas por el interventor, consistentes en deficiencias de calidad de la obra, en la ausencia de seguimiento técnico, en la presentación incompleta de informes de interventoría, en las dudas de la información reportada en actas parciales para reconocimiento de cantidades de obra, entre otros aspectos"(…).*

Al contestar cite Radicado 2023-2-003122-056708 Id: 242895
Folios: 5 Fecha: 2023-11-29 16:24:57
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: MONICA ANDREA PEREZ ALARCON y OTROS

- *(…)" En la revisión documental realizada al contrato de obra 001 de 2022, se estableció un plazo de ejecución de 5 meses acorde a los estudios previos, sin embargo, a noviembre de 2023 se observa que ha transcurrido 1 año y 2 meses y la obra no se ha cumplido conforme al objeto contractual" (…).*

- *(…)" En revisión documental de los pagos realizados en el contrato de obra 001 de 2022, se estableció que corresponden al componente de estudios y diseños al 100% equivalente a $83.333.000 y por el componente de obra el 15% equivalente al anticipo por $156.100.050, el cual no ha sido amortizado, dado que no se han realizado pagos parciales" (…)*

 - *(…)" El pago realizado al contrato de interventoría 001 de 2022 corresponde al componente de estudios y diseños por $41.667.000 y no se evidencian más pagos por la gestión realizada" (…).*

 - *(…)" El municipio de Balboa actualmente adelanta la actuación administrativa del artículo 86 de la Ley 1474 de 2021 de acuerdo con la Resolución número 548 de 2023" (…).*

Con base en lo acreditado por la entidad territorial, el Ministerio del Interior presenta el certificado de ordenes de pago que fueron autorizados para efectuar desembolsos al convenio No. 2001-2021, suscrito con el municipio de Balboa – Risaralda; Así mismo, precisa que se encuentra atento a lo que resulte de la actuación administrativa sancionatoria contractual de competencia del municipio citado.

Atentamente,

SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA
Profesional Especializado 2028 grado 20
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

SUPERVISOR DEL CONVENIO No.2001-2021

Anexos: 1. Acta de visita 27 de julio de 2023 en 7 folios.
2. Informe de interventoría No. 30 del 1e de julio de 2023 en 6 folios.
3. Oficio ID 241957 del 28 de noviembre de 2023 en 1 folio.
4. Certificado de pagos al convenio No. 2001-2021 en 2 folios.
5. Actas de reunión convenio No. 2001-2021 en 13 folios.

Elaboro: Laura L Murillo V. - Supervisor de Apoy

Reviso:Mauricio Guarnizo Lopera - Supervisor de

Revisó y Aprobó: Angie Vanessa Venegas – Apoyo Jurídico SPSCC

Alcaldía de Balboa Unidos haciendo historia 2020-2023	**INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO**	MUNICIPIO DE BALBOA

Fecha solicitud:	25/10/2023

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Contrato de Interventoría		
Número:	**001 de 2022**	**Fecha:**	18 de junio de 2022
Objeto:	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA"		
Contratista:	CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022 CARLOS RAMBAL BUENDÍA	C.C 72002179 NIT. 901598981	
Interventor y/o Supervisor:	HUBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ		
Valor inicial del contrato:	$124.971.539		
Plazo inicial de ejecución delcontrato:	Cinco (5) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio		
Fecha de inicio del contrato:	17 de junio de 2022	**Fecha de terminación del contrato:**	16 de noviembre de 2022

II. PRÓRROGAS		
SUSPENSIÓN	12/11/22	Treinta (30) días calendario
REINICIO	13/12/22	17/12/22
PRÓRROGA 1	16/12/22	17/05/23
PRÓRROGA 2	16/05/23	24/06/23
PRÓRROGA 3	21/06/23	24/10/23
SUSPENSIÓN 2	21/10/2023	Ocho (8) días
	Fecha actual de terminación del contrato:	24 de octubre de 2023

III. ADICIONES	
Número de Adición	Valor ($)0.
No. 1	**$5.382.898**
Valor total del contrato:	**$ 130.354.437**

IV. SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	Tiempo
No 1:	Treinta (30) días calendario

V. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	Cláusula N.°	Descripción
N/A	N/A	N/A

VI. CESIONES	
Cedente	Cesionario
N/A	N/A

VII. SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	Acto Administrativo	(Clase de Sanción)
N/A	N/A	N/A

VIII. GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO	
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
PÓLIZA No.	No. **440-47-994000026471 Aprobada: N/A**
FECHA DE LA PÓLIZA 17/06/2022	Cumplimiento **12.497.153,90** 10/06/2022-10/01/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **6.248.576,95** 10/06/2022-10/11/2025
	Calidad del servicio: **24.994.307,80** 10/11/2022-10/11/2027
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
PÓLIZA No.	No. **440-47-994000026471 Aprobada: N/A**
FECHA DE LA PÓLIZA 14/12/2022	Cumplimiento **12.497.153,90** 10/06/2022-17/02/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **6.248.576,95** 10/06/2022-17/12/2025

	Calidad del servicio: **24.994.307,80** 17/12/2022-17/12/2027
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
PÓLIZA No.	No. **440-47-994000026471 Aprobada: N/A**
FECHA DE LA PÓLIZA 29/05/2023	Cumplimiento **13.035.443,70** 10/06/2022-23/08/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **6.517.721,85** 10/06/2022-23/06/2026
	Calidad del servicio: **26.070.887,40** 23/06/2023-23/06/2028
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA No.	No. 440-47-994000026471 Aprobada: N/A
FECHA DE LA PÓLIZA 14/12/2022	Cumplimiento **13.035.443,70** 10/06/2022-24/04/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **6.517.721,85** 10/06/2022-22/02/2027
	Calidad del servicio: **26.070.887,40** 23/06/2023-22/02/2029
VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS	
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	Se debe asegurar por un valor equivalente al 10%
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	El amparo de cumplimiento es la cobertura básica de la garantía única de cumplimiento. Este amparo cubre a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados de la ocurrencia de los siguientes Riesgos: a. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales. b. Cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales. c. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y, además, la cobertura se extiende al pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
CALIDAD DEL SERVICIO	Se debe asegurar por un valor equivalente al 20%
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la

	terminación del contrato, como por ejemplo los que se generan por la mala calidad o insuficiencia de los entregables en un contrato de consultoría.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Se debe asegurar por un valor equivalente al 5%
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.

X. INFORMACIÓN DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO

A) PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS:

Presunto incumplimiento parcial del objeto y las obligaciones del Contrato de Interventoría No. 001 de 2022.

B) ANTECEDENTES

1. Que el municipio de Balboa suscribió Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021 con FONSECON; cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.*

2. Que para dar cumplimiento al objeto de dicho convenio el municipio adelantó proceso de Concurso de Méritos – CMB 001 - 2022 y posteriormente suscribió el contrato de Interventoría N° 001 de 2022, un valor de $124.971.539

3. Que el objeto del contrato es: *Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica a los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto Sacúdete al Parque tipo I ubicado en el municipio de Balboa Risaralda.*

4. Que el plazo de ejecución del contrato es de cinco (05) meses una vez perfeccionado el contrato ya partir de la suscripción del acta de inicio.

5. Que la forma de pago se estipuló así: COMPONENTE 1: INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS: Un único pago, correspondiente a la suma de hasta cuarenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda corriente ($41.667.000.00) previa presentación de la factura, con la certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, y acta de aprobación y aval de los diseños objeto de esta interventoría, entregados por el contratista de obra, suscrita conjuntamente con el supervisor y el delegado del ministerio del interior – FONSECON con sus anexos. COMPONENTE 2: INTERVENTORIA DE OBRA: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor de la interventoría la suma de hasta ochenta y tres millones trecientos cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos moneda corriente. ($ 83.304.539.00), de la siguiente manera: PRIMER PAGO: Correspondiente al 30% del valor de la interventoría de obra, previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de pago, por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, y el informe del interventor que acredite el avance del 30% de la ejecución de la obra, la cual debe incluir: A. Registro fotográfico del avance, B. La respectiva acta parcial de obra emitida por el interventor, C. Evidencia del inicio de la ejecución, del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y RETILAP. SEGUNDO PAGO: Correspondiente al 50%

del valor de la interventoría de obra, previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de pago, por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, y el informe del interventor que acredite el avance del 70% de la ejecución de la obra, la cual debe incluir: A. Registro fotográfico del avance, B. La respectiva acta parcial de obra emitida por el interventor. TERCER PAGO Y FINAL: Correspondiente al 20% restante del valor de la obra una vez se suscriba por las partes el acta de recibo final a satisfacción por parte de la interventoría y el aval de la entidad territorial, la cual debe incluir: A. El registro fotográfico del avance del 100% de la obra. B. La respectiva acta final de obra emitida por el interventor

6 Que el día 17 de junio de 2022 se suscribió el acta de inicio del citado contrato.
7. Que el día 12 de noviembre de 2022 se realizó la suspensión N°1.
8. Que el día 13 de diciembre de 2022 se reinició.
9. Que el día 16 de diciembre de 2022 se aprobó la prórroga N°1 hasta el 17 de mayo de 2023 (cinco meses) y la adición presupuestal N°1 por un valor de cinco millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos ($5.382.898)
10. Que el día 07 de febrero de 2023 se envía oficio a la interventoría de posible incumplimiento.
11. Que el día 14 de febrero de 2023 se envía oficio a la interventoría reiterando el posible incumplimiento.
12. Que el día 02 de marzo de 2023 se solicita corrección de datos en el informe semanal de obra ya que no coincide con lo verificado en obra por parte de la supervisión.
13. Que el día 10 de marzo de 2023 se solicita acta con cantidades de obra para verificar datos consignados en informe.
14. Que el día 28 de marzo de 2023 se envía oficio a contratista e interventor por posible incumplimiento.
15. Que el día 10 de abril de 2023 la supervisión por parte del municipio evidenció malas prácticas constructivas a las que la interventoría no realiza control y seguimiento.
16. Que el día 17 de abril de 2023 se realizó Mesa de trabajo con el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá.
17. Que el día 03 de mayo de 2023 se recibe solicitud de prórroga al contrato de obra, con la justificación por parte de la interventoría.
18. Que el día 05 de mayo de 2023 se oficia a contratista e interventor por incumplimiento a los compromisos adquiridos en el comité de obra No.7
19. Que el día 16 de mayo de 2023 se aprobó la prórroga N°2 hasta el 24 de junio de 2023 (37 días calendario).
20. Que el día 31 de mayo de 2023 Se oficia a la interventoría por el incumplimiento a los compromisos adquiridos en comités de obra.
21. Que el día 15 de junio de 2023 se recibió solicitud de prórroga contratos de obra e interventoría.
22. Que el día 15 de junio de 2023 se realizó reunión virtual de seguimiento con el Ministerio del Interior.
23. Que el día 21 de junio de 2023 se aprobó la prórroga N°3 hasta el 24 de octubre de 2023 (cuatro meses).
24. Que el 27 de julio de 2023 se realiza visita de seguimiento por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior.

25. Que el 02 de agosto de 2023 tanto contratista como interventoría realizaron la entrega de la documentación solicitada y la supervisión realizó su revisión encontrando documentos faltantes, desorganización de la información e inconsistencias. El acta relacionada para pago no coincidía con las cantidades de obra ejecutadas ni con las condiciones técnicas exigidas. Por lo anterior se solicitó realizar las correcciones correspondientes y presentar nuevamente lo requerido en la lista de chequeo.
26. Que el día 25 de septiembre de 2023 tanto contratista como interventoría radicaron nuevamente la documentación y que al ser revisada por parte de la supervisión se encontraron nuevamente documentos faltantes. Al revisar en obra aún existen ítems donde las condiciones técnicas exigidas no cumplen para realizar pago.
27. Que el día 06 de septiembre de 2023 el contratista radicó parte de la documentación faltante y afirmó que las correcciones sugeridas ya se han realizado.
28. Que el 06 de septiembre de 2023 el contratista de obra radicó oficio solicitando se realice el trámite de acta de pago N°1 ya que se estaba presentando afectación en el estado financiero del contratista y en el cumplimiento de las obligaciones.
29. Que el día 12 de septiembre se realizó Reunión virtual de seguimiento al convenio 2001-2021
30. Que el día 13 de septiembre se envió Oficio solicitud documentos pendientes obra e interventoría.
31. Que el día 19 de septiembre se realizó visita por parte de la supervisión del Ministerio del Interior
32. Que los comités de obra se programaron semanalmente y a la fecha se han realizado 19.

33. El estado del contrato de obra documentalmente a la fecha corresponde a:

- **Informes mensuales de obra**

Periodo16 de diciembre de 2022 a 15 de enero de 2023
Periodo 16 de enero a 15 de febrero
Periodo 16 de febrero a 15 de marzo
Periodo 16 de marzo a 15 de abril
Periodo 16 de abril a 15 de mayo
Periodo 16 de mayo a 15 de junio
Periodo 16 de junio a 15 de julio

- **Informe ambiental**

Período 06 de enero – 05 de febrero
Periodo 06 de febrero – 28 de marzo
Período 29 de marzo – 28 de abril
Período 29 de abril – 28 de mayo
Período 29 de mayo – 28 de junio

Soportes no entregados

- **Informe ambiental**

Período 29 de junio – 28 de julio

Periodo 29 de julio – 28 de agosto
Periodo 29 de agosto – 28 de septiembre

- **Informe mensual de ejecución de obra**
 Periodo 16 de julio – 15 de agosto
 Periodo 16 de agosto – 15 de septiembre

- Planillas de pago de seguridad social de asesora ambiental febrero, julio, agosto
- Planillas de pago de seguridad social del representante legal y residente (diciembre, enero, febrero, marzo y abril)
- Planillas de pago de seguridad social del director de interventoría (diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto)
- Justificar el cambio de muro en bloque Split a muro en bloque de cemento

34. El estado del contrato presupuestalmente es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	VALOR
Valor contrato inicial			$124.971.539,00
Valor adiciones			$5.382.898,00
Valor estudios y diseños	$ 41.667.000,00	$ 41.667.000,00	
Valor interventoría	$88.687.437,00		
Valor anticipo			
Saldo del Contrato		$88.687.437,00	
SUMAS IGUALES	$ 130.354.437,00	$ 130.354.437,00	$ 130.354.437,00

C) HECHOS QUE GENERAN EL (LOS) PRESUNTO (S) INCUMPLIMIENTO (S)

Total valor contratado	Valor total incumplido	Porcentaje total ejecutado del contrato	Porcentaje dejado de ejecutar del total del contrato
$ 130.354.437	**$60.627.848.65**	53.49%	46.51%

Se soporta lo anterior de acuerdo a la ejecución del contrato de obra a la cual la interventoría le hace el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental a continuación se enumeran las clausulas que posiblemente han sido incumplidas:

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES

4) El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social integral, así como los del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspondan	El pago de la seguridad social no se ha realizado oportunamente y se evidencia en las fechas de pago registradas en los comprobantes.
5) Llevar el control del archivo de interventoría con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del contrato	La interventoría no cuenta con un archivo documental organizado ni de la obra ni de si misma.
8) Velar por el cumplimiento de la calidad del servicio y/o materiales o personal empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas dadas por la Secretaria de Planeación	La interventoría no ha realizado control exhaustivo de materiales y ha permitido cambios de materiales sin concepto técnico.
9) Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos, dentro de los presupuestos, de tiempo e inversión previstos originalmente	No se ha dado cumplimiento al cronograma de ejecución y la interventoría no evidencia seguimiento al mismo.
12) Estudiar y emitir los conceptos técnicos del caso, ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista o cuando el Municipio de Balboa Risaralda lo requiera.	El municipio y la supervisión por parte del Ministerio del Interior se han visto en la obligación de requerir conceptos técnicos respecto a los cambios y modificaciones realizadas en obra.
14) Informar oportunamente a el Municipio de Balboa Risaralda y a la Compañía de Seguro que garantiza la ejecución del contrato, sobre los incumplimientos del contratista, con el fin de que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar, con aplicación del debido proceso.	La interventoría no comunica al municipio respecto a las anomalías presentadas en la ejecución de la obra.
15) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.	La obra se paraliza por periodos de tiempo prolongados y la interventoría no envía justificación al municipio.
16) Solicitar al contratista, la totalidad de los documentos exigidos por la Secretaria de Planeación, para proceder a la liquidación del contrato, y velar que el contratista mantenga actualizados las vigencias de las garantías contractuales y post contractuales.	El municipio ha debido solicitar documentación tanto a contratista de obra como de interventoría.

18) Verificar que el contratista cumpla durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con la afiliación a salud, pensiones, riesgos profesionales, en la forma y los porcentajes que determinen las normas laborales.	La interventoría no realiza verificación y control respecto a los pagos de aportes a seguridad social
19) En los contratos en los cuales una de las actividades derivadas del objeto del contrato, esté relacionado con planos, deberá el interventor velar por el correcto manejo de la información cartográfica básica y temática.	Se han cometido errores en la obra por mal manejo e interpretación de los planos.
20) Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.	Los informes no se entregan en los tiempos estipulados
23) Revisar y estudiar los documentos e información suministrada, que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto y la finalidad de la contratación, que le permitan adelantar y establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo(En caso de que los estudios, diseños, planos, etc., requieran de ajustes se deberá informar al municipio y así determinar el procedimiento a seguir, y la utilización del personal especializado, para tal fin).	Los estudios y diseños fueron realizados por el mismo contratista con el fin de que existiera claridad y evitar inconvenientes en la ejecución.
26) El interventor debe programar y coordinar durante el desarrollo del contrato, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato, presentar el estado de avance del contrato, así como analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.	El municipio se ha visto en la obligación de citar a los comités de obra y en repetidas ocasiones no se ha contado con la asistencia de las partes, sin justificación.
28) En los contratos de tracto sucesivo, al interventor le corresponde verificar el cumplimiento del contrato conforme con el cronograma presentado por el contratista o de acuerdo al plan de inversiones pactado entre la entidad contratante, el contratista y	No se evidencia seguimiento al cronograma de ejecución.

el interventor.	
30) Mantener actualizado la documentación de los contratos y el archivo de los mismos.	La documentación no permanece organizada ni actualizada
32) Verificar que el contratista persona jurídica y todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riegos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales, según lo señalado por el artículo 23 Ley 1150 de 2007 y artículo 18 de la Ley 1122 de 2007.	Los pagos de seguridad social se realizan extemporáneamente
36) El interventor suspenderá temporalmente el contrato, debido a causas de fuerza mayor no imputables ni al contratista ni al interventor; así mismo podrá solicitar, posteriormente ampliar el plazo pactado por la suspensión temporal, la Interventoría debe elaborar el Acta de Suspensión debidamente suscrita por las partes, de la misma forma, una vez finalizado el plazo de la suspensión, la interventoría debe elaborar el Acta de reiniciación, para efectos de dejar documentado el reinicio de las labores. En los casos en que no se continúe con la ejecución del proyecto, el interventor del contrato realizará la liquidación del contrato y en esta se efectuará el cruce de cuentas.	El interventor ha realizado dichas actividades de acuerdo a las solicitudes por parte del contratista de obra.
38) Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor debe informar al municipio de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.	El municipio es quien ha debido encargarse de realizar la revisión.
39) En los casos en que el contratista incumpla sus obligaciones contractuales, el Interventor debe exigirle con plazos perentorios el cumplimiento de tales	La interventoría no ha realizado exigencia alguna al contratista de obra

obligaciones y una vez cumplidos estos plazos dará traslado a la secretaría ejecutora para que solicite a Jurídica la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.	
40) En caso que sea necesario aplicar multas, declarar la caducidad o hacer efectiva cualquiera de las garantías contractuales, la interventoría debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto el municipio adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales.	La interventoría no ha remitido informes ni justificaciones respecto a la paralización de las obras
66) Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.	La interventoría no realiza exigencias ni efectúa revisión sobre las planillas y pagos de seguridad.
67) Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas.	La interventoría no ha informado al municipio respecto a la paralización de las obras y de los trabajadores.
68) Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total del contrato, para la aplicación de las sanciones respectivas.	El contratista de interventoría no ha realizado ningún informe de incumplimiento del contrato de obra y tampoco ha allegado informe de paralización de actividades.

XI. PERJUICIOS Y/O CONSECUENCIAS

notificación

1. Falta de comunicación por parte de la interventoría, informando al municipio sobre las

causales de paralización de actividades en obra

2. No realizo el seguimiento oportuno del cronograma de obra para que el contratista cumpliera con los plazos estipulados en el cronograma de ejecución de actividades
3. No informo al municipio de los cambios realizados en obra de acuerdo con los planos.
4. No hizo el correcto seguimiento a la ejecución de acuerdo a los diseños y materiales a utilizar.
5. No hizo seguimiento mensualmente al pago oportuno de aportes del contratista de obra tanto de personal administrativo, como personal operativo.
6. Permitió que se ejecutaran actividades bajo malos procesos constructivos.

XII. OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS DERIVADAS DEL CONTRATO Y NORMAS POSIBLEMENTE VIOLADAS

Ley 80 de 1993, artículo 5, numerales 2, 4 "...1. "Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, y que éste sea de la mejor calidad, acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas le impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. (...) 4. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderá por ello..."

Contrato de obra No 001 de 2022, cláusulas presuntamente incumplidas: Cláusula segunda del contrato "Obligaciones" 4) El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social integral, así como los del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspondan. 5) Llevar el control del archivo de interventoría con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del contrato. 8) Velar por el cumplimiento de la calidad del servicio y/o materiales o personal empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas dadas por la Secretaria de Planeación. 9) Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos, dentro de los presupuestos, de tiempo e inversión previstos originalmente. 12) Estudiar y emitir los conceptos técnicos del caso, ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista o cuando el Municipio de Balboa Risaralda lo requiera. 14) Informar oportunamente a el Municipio de Balboa Risaralda y a la Compañía de Seguro que garantiza la ejecución del contrato, sobre los incumplimientos del contratista, con el fin de que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar, con aplicación del debido proceso. 15) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente. 16) Solicitar al contratista, la totalidad de los documentos exigidos por la Secretaria de Planeación, para proceder a la liquidación del contrato, y velar que el contratista mantenga actualizados las vigencias de las garantías contractuales y post contractuales. 19) En los contratos en los cuales una de las actividades derivadas del objeto del contrato, esté relacionado con planos, deberá el

interventor velar por el correcto manejo de la información cartográfica básica y temática. 20) Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo. 23) Revisar y estudiar los documentos e información suministrada, que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto y la finalidad de la contratación, que le permitan adelantar y establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo(En caso de que los estudios, diseños, planos, etc., requieran de ajustes se deberá informar al municipio y así determinar el procedimiento a seguir, y la utilización del personal especializado, para tal fin). 26) El interventor debe programar y coordinar durante el desarrollo del contrato, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato, presentar el estado de avance del contrato, así como analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas. 28) En los contratos de tracto sucesivo, al interventor le corresponde verificar el cumplimiento del contrato conforme con el cronograma presentado por el contratista o de acuerdo al plan de inversiones pactado entre la entidad contratante, el contratista y el interventor. 30) Mantener actualizado la documentación de los contratos y el archivo de los mismos. 32) Verificar que el contratista persona jurídica y todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riegos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales, según lo señalado por el artículo 23 Ley 1150 de 2007 y artículo 18 de la Ley 1122 de 2007. 38) Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor debe informar al municipio de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar. 39) En los casos en que el contratista incumpla sus obligaciones contractuales, el Interventor debe exigirle con plazos perentorios el cumplimiento de tales obligaciones y una vez cumplidos estos plazos dará traslado a la secretaría ejecutora para que solicite a Jurídica la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. 40) En caso que sea necesario aplicar multas, declarar la caducidad o hacer efectiva cualquiera de las garantías contractuales, la interventoría debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto el municipio adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales. 66) Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación. 67) Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas. 68) Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total del contrato, para la aplicación de las sanciones respectivas.

XIII. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA:

DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

"...De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, faculta a la administración o entidad estatal a interponer entre otros, multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento en contra de los contratistas que han incumplido total o parcialmente sus obligaciones convenidas.

AFECTACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN SU AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"... CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Por el 10% del valor total del contrato por el termino de duración del mismo hasta la liquidación del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante por los posibles perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado."

CLAUSULA SEXTA CADUCIDAD. Mediante resolución debidamente motivada, el municipio podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato, cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. Igualmente, por lo contemplado en el capitulo 2 titulo III de la Ley 418 de 1997 con su prolongación. **PARAGRAFO.** La caducidad es potestativa del MUNICIPIO y en caso que decida no declararla, tomará las medidas de control e intervención necesarias, para garantizar la ejecución del objeto contratado.

CLAUSULA DECIMANOVENA RESPONSABILIDAD. El contratista será responsable civil y penalmente de los daños o perjuicios que cause al MUNICIPIO o a terceras personas por incumplimiento de sus obligaciones o por hechos u omisiones que le fueren imputables en el desarrollo del presente contrato, por lo que toda actuación que desarrolle o adelante, deberá contar con su firma para que le sea oponible.

XIV. TASACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO

VALOR AFECTADO CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

Teniendo en cuenta en el Contrato de Interventoría No 001 de 2022 quedó estipulado un amparo del 10% del valor del contrato, en caso de incumplimiento, y que, para el presente contrato, la interventoría presuntamente ha incumplido en un 46.51% y atendiendo al principio

de proporcionalidad, se tiene que:

Total valor contratado	Valor garantía del 10% por incumplimiento	Porcentaje incumplido del total del contrato	Proporción sobre el valor de la garantía
$ 130.354.437	**$ 13.035.443,70**	46.51%	**$6.062.784,86**

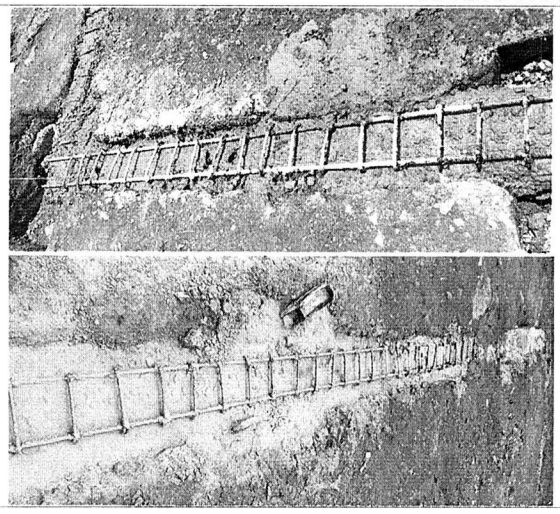
Con lo cual se solicita hacer efectiva la póliza por un valor de SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($6.062.784,86), siendo este proporcional al valor del incumplimiento del contrato.

IX. INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

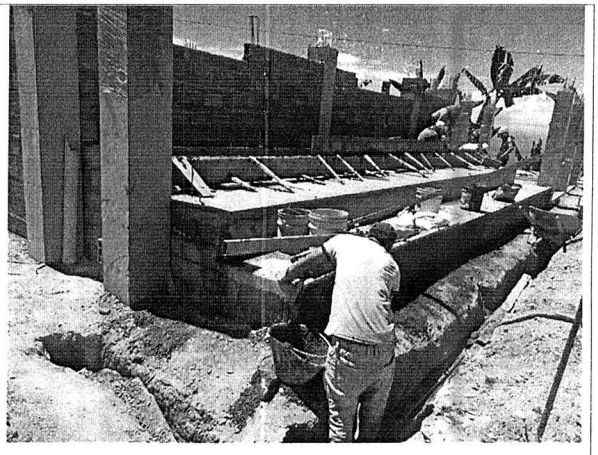
FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ
Apoyo a la Supervisión

Reviso: INGRID JULANY HERREÑO PACHECO
Directora de obras e Infraestructura

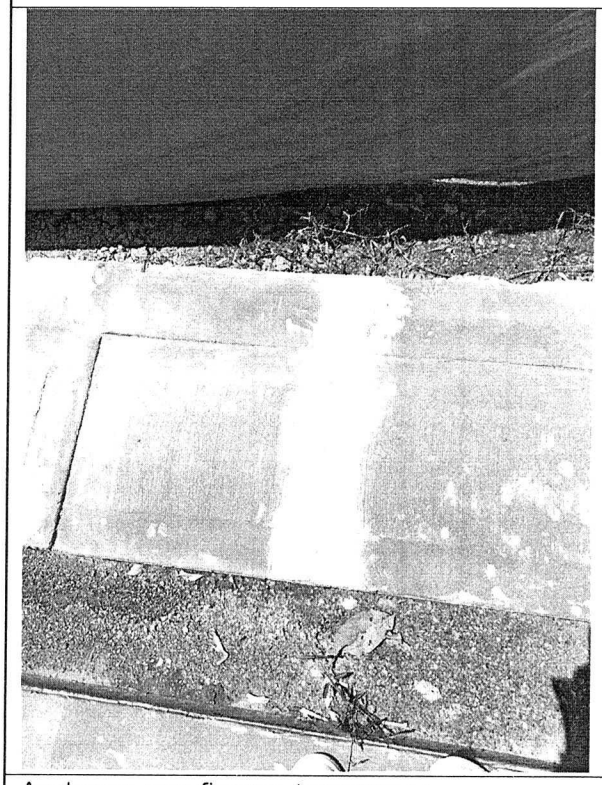
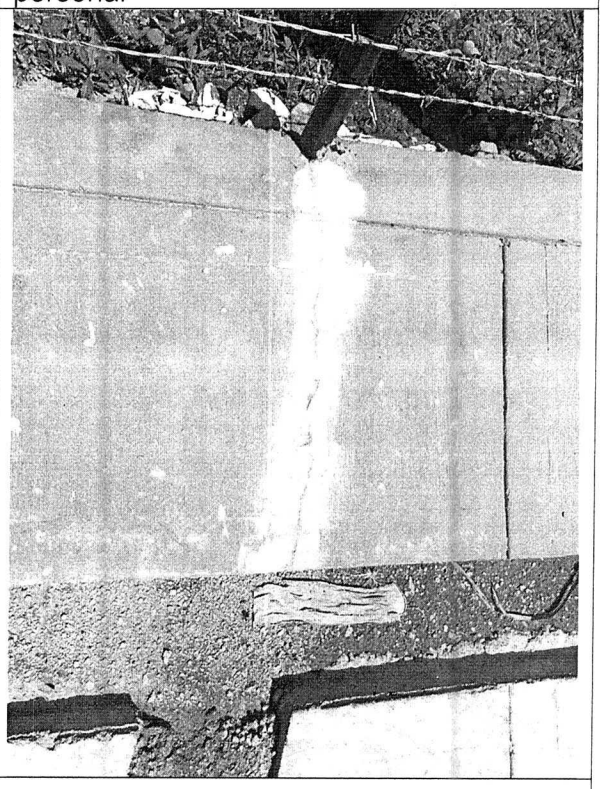
REGISTRO FOTOGRÁFICO



Malos procesos constructivos



No uso de elementos de protección

	personal
	
Andenes con fisuras tempranas	
	
Placa con fisuras tempranas	Cerramiento incompleto y pintado parcialmente

Alcaldía de Balboa Unidos haciendo historia	**INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO**	MUNICIPIO DE BALBOA

Fecha solicitud:	25/10/2023

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Contrato de Obra pública		
Número:	**001 de 2022**	**Fecha:**	18 de junio de 2022
Objeto:	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA		
Contratista:	CONSORCIO SACÚDETE BALBOA JAIME PÉDRAZA	C.C 5.055.765 NIT. 90157 4342-5	
Interventor y/o Supervisor:	Interventor CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022 CARLOS RAMBAL BUENDÍA Supervisor HUBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ		
Valor inicial del contrato:	$ 1.124.000.000		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Cinco (5) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio		
Fecha de inicio del contrato:	18 de junio de 2022	**Fecha de terminación del contrato:**	17 de noviembre de 2022

II. PRÓRROGAS		
SUSPENSIÓN	12/11/22	Treinta (30) días calendario
REINICIO	13/12/22	18/12/22
PRÓRROGA 1	16/12/22	18/05/23
PRÓRROGA 2	10/05/23	24/06/23
PRÓRROGA 3	21/06/23	24/10/23
SUSPENSIÓN 2	21/10/2023	Ocho (08) días
	Fecha actual de terminación del contrato:	24 de octubre de 2023

III. ADICIONES	
Número de Adición	Valor ($)

No. 1		**$67.244.892**
Valor total del contrato:		**$ 1.191.244.892**
IV. SUSPENSIONES		
Número del Acta de Suspensión		Tiempo
No 1:		Treinta (30) días calendario
No 2:		Ocho (08) días calendarios
V. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	Cláusula N.°	Descripción
N/A	N/A	N/A
VI. CESIONES		
Cedente		Cesionario
N/A		N/A
VII. SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	Acto Administrativo	(Clase de Sanción)
N/A	N/A	N/A
VIII. GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	No. 75-44-101121093 Aprobada:	
FECHA DE LA PÓLIZA: 04/05/2022	Cumplimiento del Contrato: 224.800.000 03 /05/2022 – 03/04/2023	
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 312.200.100 03/05/2022-03/04/2023	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 56.200.000 03/05/2022 -- 03/10/2025	
	Calidad del servicio: 16.666.600 03/10/2022-03/10/2027	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	No. 75-40-101044699 Aprobada: 04/05/2022	
FECHA DE LA PÓLIZA	Vigencia desde: 03/05/2022 vigencia hasta: 03/10/2022	

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.5	No. 75-44-101121093 Aprobada
FECHA DE LA PÓLIZA: 22/12/2022	Cumplimiento del Contrato: 238.248.978,40 18/06/2022 – 19/11/2023
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 312.200.100 18/06/2022-19/11/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 59.562.244 18/06/2022 -- 19/05/2026
	Calidad del servicio: 16.666.600 18/11/2022-18/11/2027
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	No. 75-40-101044699 Aprobada:
FECHA DE LA PÓLIZA	Vigencia desde: 18/06/2022 vigencia hasta: 19/05/2023
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.6	No. 75-44-101121093 Aprobada: aprobada
FECHA DE LA PÓLIZA: 30/05/2023	Cumplimiento del Contrato: 238.248.978,40 18/06/2022 – 25/12/2023
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 312.200.100 18/06/2022-25/12/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 59.562.244 18/06/2022 -- 25/06/2026
	Calidad del servicio: 16.666.600 18/11/2022-18/11/2027
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	No. 75-40-101044699 Aprobada:
FECHA DE LA PÓLIZA: 25/07/2023	Vigencia desde: 18/06/2022 vigencia hasta: 25/10/2023
PÓLIZA DE	No. 75-44-101121093 Aprobada: aprobada

CUMPLIMIENTO	
FECHA DE LA PÓLIZA: 25/07/2023	Cumplimiento del Contrato: 238.248.978,40 18/06/2022 – 25/04/2024
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 312.200.100 18/06/2022-25/04/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 59.562.244 18/06/2022 -- 25/10/2026
	Calidad del servicio: 16.666.600 18/11/2022-18/11/2027
VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS	
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	Se debe asegurar por un valor equivalente al 20%
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	El amparo de cumplimiento es la cobertura básica de la garantía única de cumplimiento. Este amparo cubre a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados de la ocurrencia de los siguientes Riesgos: a. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales. b. Cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales. c. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y, además, la cobertura se extiende al pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
CALIDAD DEL SERVICIO	Se debe asegurar por un valor equivalente al 20%
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato, como por ejemplo los que se generan por la mala calidad o insuficiencia de los entregables en un contrato de consultoría.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Se debe asegurar por un valor equivalente al 5%
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Se debe asegurar por un valor equivalente al 30%
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	El amparo de estabilidad y calidad de la obra hace parte de la garantía única de cumplimiento. Bajo esta cobertura se protege a la Entidad Estatal por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Se debe asegurar por un valor equivalente al 100%
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo es una cobertura que se expide dentro de la garantía única de cumplimiento. La Entidad Estatal debe solicitar el amparo cuando en los Documentos del Proceso hayan contemplado la entrega al contratista de un dinero en calidad de anticipo. Lo anterior, teniendo en cuenta que el anticipo es dinero que entrega la Entidad Estatal al contratista en calidad de préstamo con el objeto de que este último lo invierta única y exclusivamente en la ejecución del contrato. El amparo de buen manejo y correcta inversión el anticipo cubre a la entidad contratante de los perjuicios sufridos como consecuencia de los siguientes riesgos: 1. No inversión del anticipo. 2. Uso indebido del anticipo. 3. Apropiación indebida del anticipo.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Se debe asegurar por un valor equivalente a 300 SMMLV
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	El seguro de responsabilidad civil extracontractual transfiere el Riesgo a la aseguradora de reparar a la víctima (tercero) por un actuar que genere responsabilidad civil en cabeza del asegurado
X. INFORMACIÓN DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO	
A) PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS:	
Presunto incumplimiento parcial del objeto y las obligaciones del Contrato de Obra No. 001 de 2022.	

B) ANTECEDENTES

1. Que el municipio de Balboa suscribió Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **2001 de 2021** con FONSECON; cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.*
2. Que para dar cumplimiento al objeto de dicho convenio el municipio adelantó proceso de Licitación Pública BLP – OP 002 - 2021 y posteriormente suscribió el contrato de Obra N° 001 de 2022, un valor de $ 1.140.000.000
3. Que el objeto del contrato es: *Realizar estudios, diseños y construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda.*
4. Que el plazo de ejecución del contrato es de cinco (05) meses una vez perfeccionado el contrato ya partir de la suscripción del acta de inicio.
5. Que la forma de pago se estipuló así: componente 1 – Estudios y diseños: un único pago, correspondiente a la suma de $83.333.000 previa presentación de la cuenta de cobro con la certificación de pago de aportes a Seguridad social y el recibo a satisfacción por parte de la interventoría. Componente 2 - Construcción: se concederá un anticipo del 30% del valor de dicho componente que se realizará con la aprobación del acta de inicio y cronograma de trabajo. Actas parciales por avance de obra, previa presentación de la cuenta de cobro con la certificación de pago de aportes a Seguridad social y el recibo a satisfacción por parte de la interventoría y el informe que acredite el porcentaje de ejecución de obra. El valor de cada acta de pago está determinado por las cantidades de obra ejecutadas cuantificadas, verificadas y revisadas por la interventoría del contrato.
6. Que el día 18 de junio de 2022 se suscribió el acta de inicio del citado contrato.
7. Que el día 12 de noviembre de 2022 se realizó la suspensión N°1.
8. Que el día 13 de diciembre de 2022 se reinició.
9. Que el día 16 de diciembre de 2022 se aprobó la **prórroga N°1** hasta el 18 de mayo de 2023 (cinco meses) y **la adición presupuestal N°1** por un valor de Sesenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos

($67.244.892)

10. Que el día 07 de febrero de 2023 se envía oficio a la interventoría de posible incumplimiento.
11. Que el día 14 de febrero de 2023 se envía oficio a la interventoría reiterando el posible incumplimiento.
12. Que el día 14 de febrero de 2023 se envía oficio al contratista de posible incumplimiento.
13. Que en el comité de obra realizado el día 24 de febrero de 2023 se solicita al contratista ponerse al día con los informes desde el reinicio de la obra a la fecha y adicionalmente se solicita la programación de obra, y el plan de contingencia.
14. Que el día 02 de marzo de 2023 se solicita corrección de datos en el informe semanal de obra ya que no coincide con lo verificado en obra por parte de la supervisión.
15. Que el día 10 de marzo de 2023 se solicita acta con cantidades de obra para verificar datos consignados en informe.
16. Que el día 28 de marzo de 2023 se envía oficio a contratista e interventor por posible incumplimiento.
17. Que el día 10 de abril de 2023 la supervisión por parte del municipio evidenció malas prácticas constructivas a las que la interventoría no realiza control y seguimiento.
18. Que el día 17 de abril de 2023 se realizó Mesa de trabajo con el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá.
19. Que el día 03 de mayo de 2023 se recibe solicitud de prórroga al contrato de obra, con la justificación por parte de la interventoría
20. Que el día 05 de mayo de 2023 se oficia a contratista e interventor por incumplimiento a los compromisos adquiridos en el comité de obra No.7
21. Que el día 10 de mayo de 2023 se aprobó la **prórroga N°2** hasta el 24 de junio de 2023 (37 días calendario).
22. Que el día 31 de mayo de 2023 Se oficia a la interventoría por el incumplimiento a los compromisos adquiridos en comités de obra.
23. Que el día 15 de junio de 2023 se recibió solicitud de prórroga contratos de obra e interventoría.
24. Que el día 15 de junio de 2023 se realizó reunión virtual de seguimiento con el

Ministerio del Interior.

25. Que el día 21 de junio de 2023 se aprobó la **prórroga N°3** hasta el 24 de octubre de 2023 (cuatro meses).
26. Que el 27 de julio de 2023 se realiza visita de seguimiento por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior.
27. Que el 02 de agosto de 2023 tanto contratista como interventoría realizaron la entrega de la documentación solicitada y la supervisión realizó su revisión encontrando documentos faltantes, desorganización de la información e inconsistencias. El acta relacionada para pago no coincidía con las cantidades de obra ejecutadas ni con las condiciones técnicas exigidas. Por lo anterior se solicitó realizar las correcciones correspondientes y presentar nuevamente lo requerido en la lista de chequeo.

28. Que el día 25 de septiembre de 2023 tanto contratista como interventoría radicaron nuevamente la documentación y que al ser revisada por parte de la supervisión se encontraron nuevamente documentos faltantes. Al revisar en obra aún existen ítems donde las condiciones técnicas exigidas no cumplen para realizar pago.
29. Que el día 06 de septiembre de 2023 el contratista radicó parte de la documentación faltante y afirmó que las correcciones sugeridas ya se han realizado.
30. Que el 06 de septiembre de 2023 el contratista de obra radicó oficio solicitando se realice el trámite de acta de pago N°1 ya que se estaba presentando afectación en el estado financiero del contratista y en el cumplimiento de las obligaciones.
31. Que el día 12 de septiembre se realizó Reunión virtual de seguimiento al convenio 2001-2021
32. Que el día 13 de septiembre se envió Oficio solicitud documentos pendientes obra e interventoría.
33. Que el día 19 de septiembre se realizó visita por parte de la supervisión del Ministerio del Interior
34. Que los comités de obra se programaron semanalmente y a la fecha se han realizado 19.
35. El estado del contrato de obra documentalmente a la fecha corresponde a:

Informes semanales

Semana 01 – 18 de diciembre a 25 de diciembre de 2022
Semana 02 – 26 de diciembre a 30 de diciembre de 2022
Semana 03 – 01 de enero a 07 de enero de 2023
Semana 04 – 08 de enero a 14 de enero de 2023
Semana 05 – 15 de enero a 21 de enero de 2023
Semana 06 – 22 de enero a 28 de enero de 2023
Semana 07 – 29 de enero a 04 de febrero de 2023
Semana 08 – 05 de febrero a 11 de febrero de 2023
Semana 09 – 12 de febrero a 18 de febrero de 2023
Semana 10 – 20 de febrero a 26 de febrero de 2023
Semana 11 – 27 de febrero a 05 de marzo de 2023
Semana 12 – 06 de marzo a 12 de marzo de 2023
Semana 13 – 13 de marzo a 19 de marzo de 2023
Semana 14 – 20 de marzo a 26 de marzo de 2023
Semana 15 – 28 de marzo a 03 de abril de 2023
Semana 16 – 02 de abril a 16 de abril de 2023
Semana 17 – 11 de abril a 17 de abril de 2023
Semana 18 – 17 de abril a 23 de abril de 2023
Semana 19 – 24 de abril a 30 de abril de 2023
Semana 20 – 01 de abril a 07 de mayo de 2023

Semana 21 – 08 de mayo a 14 de mayo de 2023
Semana 22 – 15 de mayo a 21 de mayo de 2023
Semana 23 – 22 de mayo a 28 de mayo de 2023
Semana 24 – 29 de mayo a 04 de junio de 2023
Semana 25 – 05 de junio a 11 de junio de 2023
Semana 26 – 12 de junio a 18 de junio de 2023
Semana 27 – 19 de junio a 25 de junio de 2023
Semana 28 – 26 de junio a 02 de julio de 2023
Semana 29 – 03 de julio a 09 de julio de 2023
Semana 30 – 10 de julio a 16 de julio de 2023
Semana 31 – 17 de julio a 23 de julio de 2023
Semana 32 – 24 de julio a 30 de julio de 2023
Semana 33 – 31 de julio a 06 de agosto de 2023
Semana 34 – 07 de agosto a 13 de agosto de 2023
Semana 35 – 14 de agosto a 20 de agosto de 2023
Semana 36 – 21 de agosto a 27 de agosto
Semana 37 – 28 de agosto a 03 de septiembre
Semana 38 – 04 de septiembre a 10 de septiembre
Semana 39 – 11 de septiembre a 17 de septiembre
Semana 40 – 18 de septiembre a 24 de septiembre
Semana 41 – 25 de septiembre a 01 de octubre

Informes mensuales

17 de diciembre de 2022 – 16 de enero de 2023
17 de enero – 16 de febrero de 2023
17 de febrero – 16 de marzo de 2023
17 de marzo – 16 de abril de 2023
17 de abril – 16 de mayo de 2023
17 de mayo – 16 de junio
17 de junio – 16 de julio
17 de julio – 16 de agosto
17 de agosto – 16 de septiembre

Soportes documentales

- Acta de obra con memorias
- Cambio de representante legal del consorcio
- Certificado de cantera y escombrera
- Certificado de materiales
- Certificado y calibración de equipos
- Descripción de porcentaje para administración
- Concepto técnico muro en bloque de arcilla

- Concepto técnico viga de cimentación
- Concepto técnico estudio de suelos
- Prueba de laboratorio concretos
- Diseño de mezcla
- Programa e informes SST
- Planillas de aportes seguridad social personal de obra
- Planillas de aportes seguridad social personal administrativo (incompleto)
- Plan de Manejo Ambiental
- Informe Ambiental
- Reporte de lluvias
- Pactación de Ítems nuevos con APU
- Pólizas
- Bitácora

Soportes no entregados

- **Informe ambiental**
 Período 27 de julio – 26 de agosto
 Período 27 de agosto – 26 de septiembre
- **Informe SGSST**
 Periodo 23 de julio – 22 de agosto
 Periodo 23 de agosto – 22 de septiembre
- Justificar el cambio de muro en bloque Split a muro en bloque de cemento.

36. El estado del contrato presupuestalmente es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	VALOR
Valor contrato inicial			$1.124.000.000,00
Valor adiciones		$67.244.892,00	$67.244.892,00
Valor estudios y diseños	$83.333.000,00	$83.333.000,00	
Valor obra		$1.040.667.000,00	
Valor anticipo	$156.100,050,00		
Saldo del Contrato	$951.811.842,00		
SUMAS IGUALES	**$1.191.244. 892,00**	**$1.191.244. 892,00**	**$1.191.244. 892,00**

C) HECHOS QUE GENERAN EL (LOS) PRESUNTO (S) INCUMPLIMIENTO (S)

Total valor contratado	Valor total incumplido	Porcentaje total ejecutado del contrato	Porcentaje dejad de ejecutar del tota del contrato
$ 1.191.244.892	**$554.047.999,3**	53.49%	46.51%

Se soporta lo anterior de acuerdo al último informe aportado por la interventoría avalando la ejecución del contrato de obra a continuación se enumeran las cláusulas que posiblemente han sido incumplidas:

1) Que la cláusula 7 del Contrato de Obra N°001 de 2022 "Obligaciones del contratista" indica:

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
7.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.	Se observan deficiencias en la calidad de la obra, así como retrasos en los pagos de aportes a seguridad social del personal administrativa.
7.2 Entregar el Cronograma estimado de obra.	Aunque el contratista ha entregado el cronograma de obra y sus reprogramaciones en ninguna oportunidad ha logrado cumplir con las actividades propuestas
7.3 Colaborar con el Municipio de BALBOA en cualquier requerimiento que ella haga.	El contratista ha acatado las solicitudes por parte del municipio de manera extemporánea
7.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a nombre de la Entidad Estatal	Durante la ejecución el contratista ha hecho cambios de acuerdo con los diseños aprobados inicialmente, y ha cambiado las especificaciones técnicas de los materiales

7.5 Dar a conocer al Municipio de BALBOA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones	El contratista ha oficiado al municipio en varias oportunidades con relación a solicitudes de suspensión, prorroga, pagos, e inquietudes de la comunidad
7.6 Comunicarle al Municipio de BALBOA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato	El contratista ha informado al municipio sobre diferentes circunstancias que pudiera afectar el proyecto en temas económicos y sociales. De manera extemporanea
7.7 Elaborar, suscribir y presentar al Municipio las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.	El contratista ha presentado las actas y demás documentos de manera extemporánea avalados por el interventor, donde la supervisión por parte del municipio en su revisión ha hecho observaciones relacionadas con las cantidades de obra y documentos adicionales que solicita la secretaría de planeación

. PERJUICIOS Y/O CONSECUENCIAS

1. El cronograma de ejecución de obra no ha sido cumplido, los atrasos han sido una constante durante todo el desarrollo de la obra y no existen justificaciones técnicas.
2. Los pagos de aportes a seguridad social se han realizado de manera extemporánea.
3. Los informes semanales y mensuales no se han entregado cumplidamente.
4. Se han realizado cambios en los diseños y se han incluido ítems adicionales sin previa autorización de la supervisión y finalmente lo han sustentado con conceptos técnicos.
5. Que se ha realizado paralización de actividades
6. El contratista ha realizado reprogramaciones con el fin de darle cumplimiento al cronograma, y ha realizado planes de choque sin tener un avance significativo que permita ponerse al día con el porcentaje de ejecución programado.
7. El contrato comprende la ejecución de nueve componentes:

 Auditorio abierto

 Cafetería

Baños

Sala comunitaria

Juegos Infantiles

Cancha sintética

Graderías

Gym vital

Cicloparqueo

8. Que actualmente se encuentra ejecutada la cancha sintética con detalles en la pintura del cerramiento y falta parte del cerramiento superior, adicionalmente falta el riego del caucho a la cancha sintética, las mallas de la portería.

 Se encuentren ejecutadas las graderías al 100%

 Los baños cuentan con las columnas, las zapatas, la mampostería y las redes sanitarias, está pendiente la cubierta, placa de contrapiso y los acabados.

 La cafetería cuenta con la mampostería con las columnas, las zapatas, la mampostería y las redes sanitarias, está pendiente la cubierta y los acabados.

 y sala comunitaria cuenta con la mampostería con las columnas, las zapatas, la mampostería placa de contrapiso, está pendiente la placa de contrapiso la cubierta y los acabados.

 El auditorio cuenta con la cimentación, columnas, mampostería, viga aérea, esta pendiente de ejecución la tarima, la terminación de las columnas, estructura de la cubierta, cubierta, instalación de bancas, y piso.

 Juegos Infantiles, Gym vital cuentan con la placa de contrapiso, que pendiente de ejecutar la instalación de juegos y maquinas biosaludables y el piso contraimpacto.

 En la zona de cicloparqueo no se ha instalado la loseta.

 Se construyeron las cajas eléctricas con los ductos y Falta la instalación del cableado para la parte eléctrica del proyecto, el suministro de posteria y luminarias.

XII. OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS DERIVADAS DEL CONTRATO Y NORMAS POSIBLEMENTE VIOLADAS

Ley 80 de 1993, artículo 5, numerales 2, 4 "...1. "Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, y que éste sea de la mejor calidad, acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas le impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. (...) 4. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderá por ello..."

Contrato de obra No 001 de 2022, cláusulas presuntamente incumplidas: Cláusula séptima del contrato "Obligaciones" 7.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones 7.2 Entregar el Cronograma estimado de obra. 7.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a nombre de la Entidad Estatal 7.6 Comunicarle al Municipio de BALBOA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato

XIII. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA:

DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

"...De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, faculta a la administración o entidad estatal a interponer entre otros, multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento en contra de los contratistas que han incumplido total o parcialmente sus obligaciones convenidas.

CLÁUSULA 14 - CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El CONSORCIO debe pagar al Municipio de BALBOA, a título de indemnización, una suma equivalente a 10% DEL VALOR DEL CONTRATO. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de BALBOA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 15 - CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de BALBOA cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: 15.1 Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a 20 días del tiempo del contrato. 15.2 Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a 20 días.

XIV. TASACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO

VALOR AFECTADO CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

Teniendo en cuenta en el Contrato de Obra No 001 de 2022 quedó estipulado un clausula penal del 10% del valor del contrato, en caso de incumplimiento de manera parcial o total, y que, para el presente contrato, el contratista de obra presuntamente ha incumplido en un 46.51% y atendiendo al principio de proporcionalidad, se tiene que:

Total valor contratado	Valor clausula penal del 10% del total del contrato	Porcentaje incumplido del total del contrato	Proporción calidad de la cláusula penal sobre el porcentaje incumplido
$ 1.191.244.892	**$ 119.124.489,20**	46.51%	**$55.404.800**

Con lo cual se solicita hacer efectiva la póliza por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($55.404.800), siendo este proporcional al valor del incumplimiento del contrato

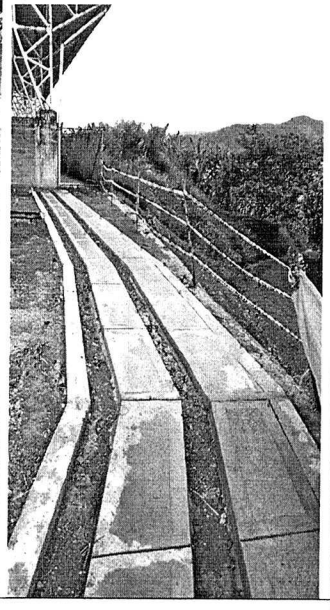
IX. INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ
Apoyo a la supervisión

Reviso: INGRID JULANY HERREÑO PACHECO
Directora de obras e Infraestructura

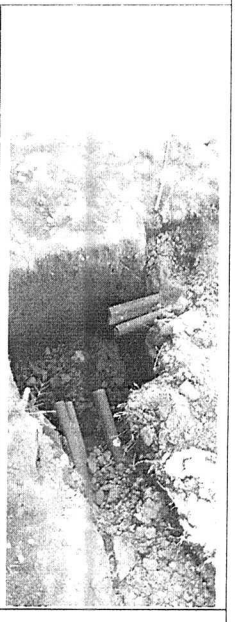
REGISTRO FOTOGRÁFICO



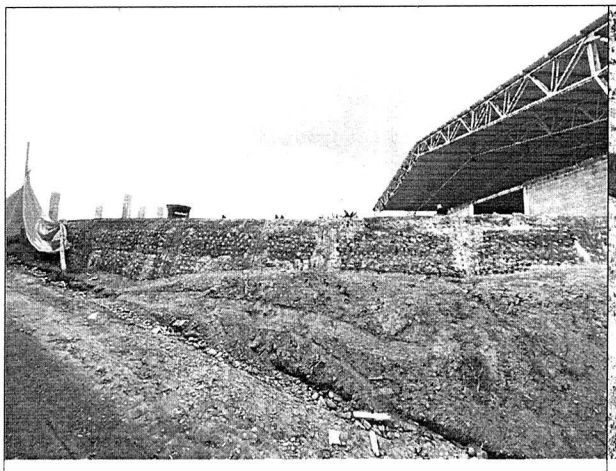


Andenes

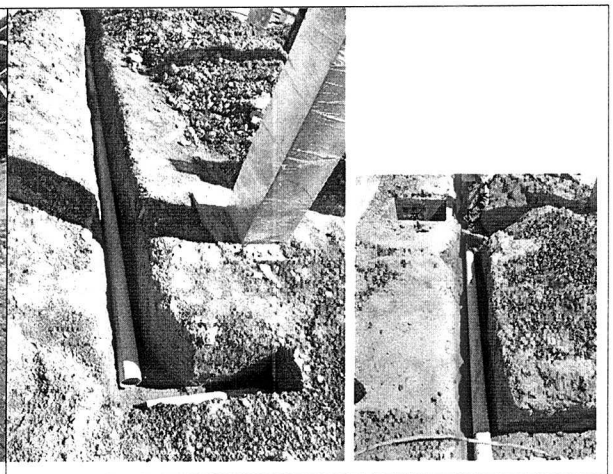




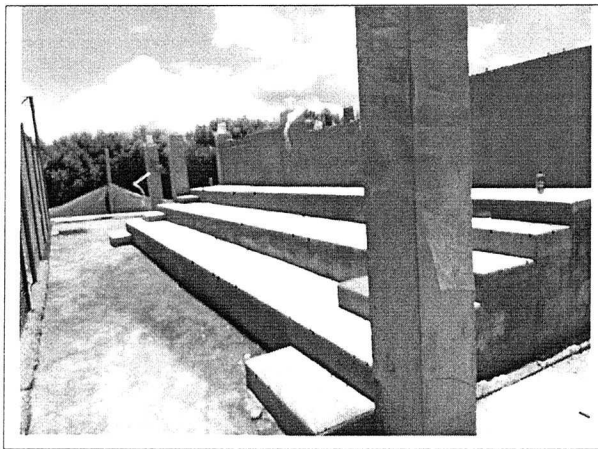
Cajas de registro eléctrico y ductería



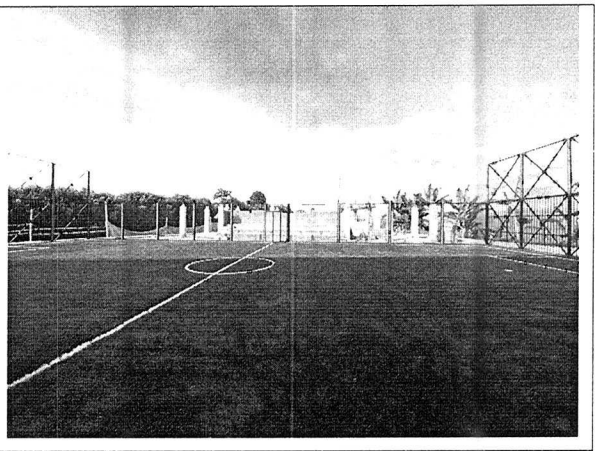
Muro en concreto ciclópeo



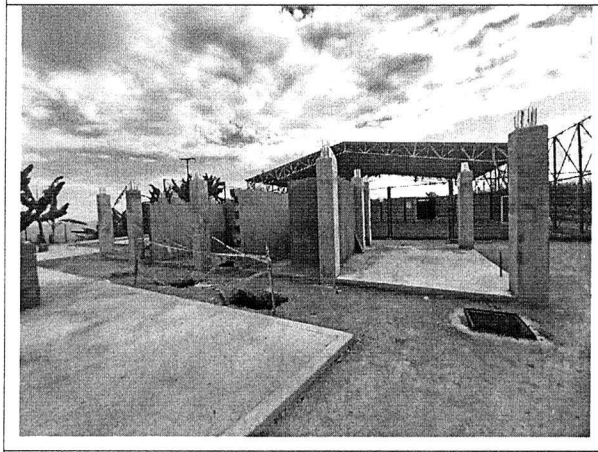
Redes Sanitarias



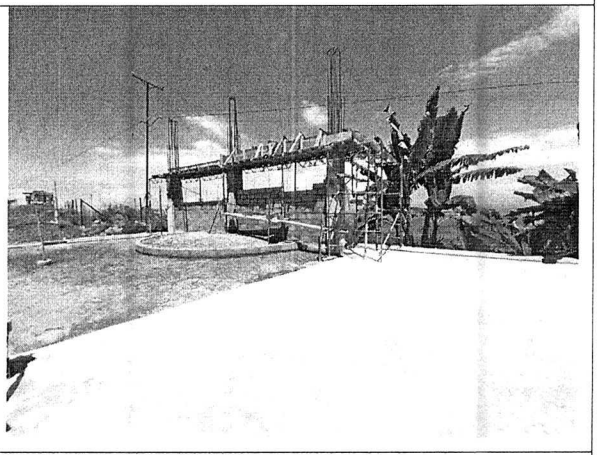
Estado actual graderías



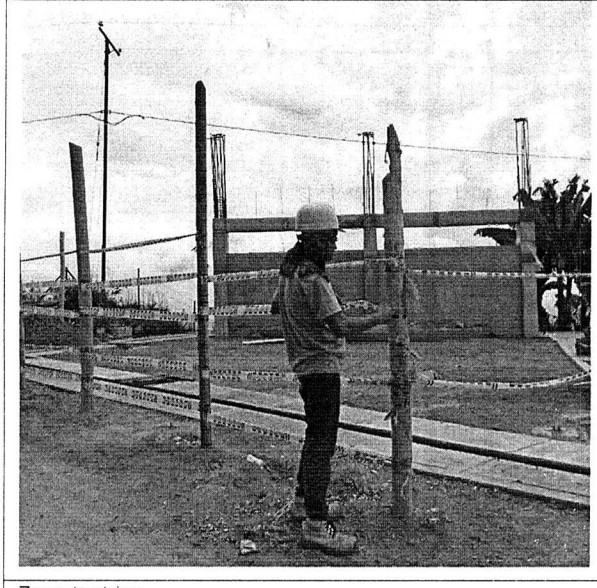
Cerramiento cancha sintética



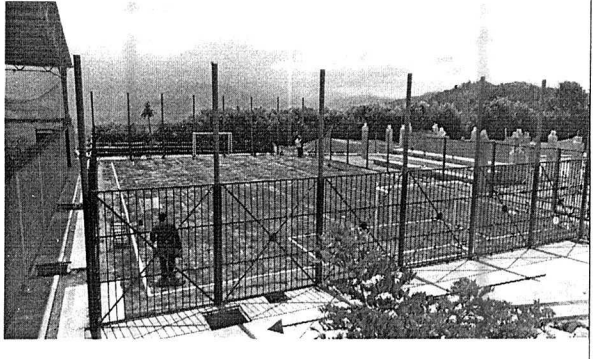
Estado actual zona de cafetería, baños y salón comunal



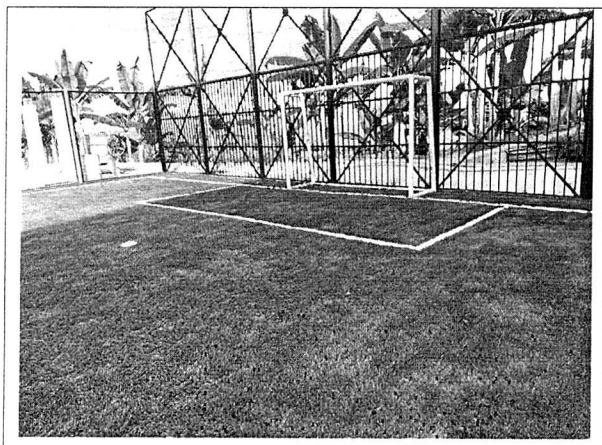
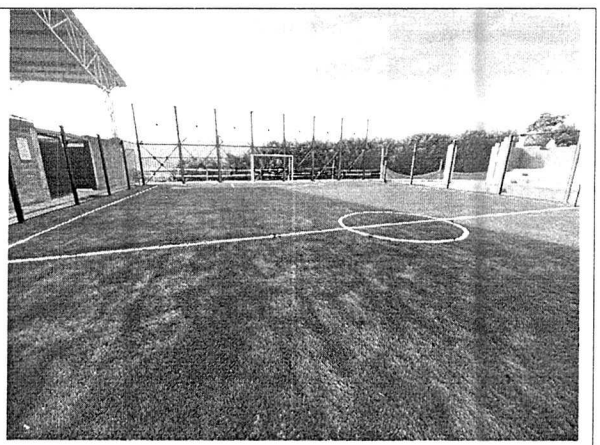
Palca para instalación juegos infantiles



Zona teatrino



Zona de gym vital

Cancha sintética

ACTA No.	004
FECHA	20 dic. 2023
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2001 – 2021
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	53% ejecutado respecto al programado
MOTIVO:	Reunión de seguimiento al convenio – avance de obra – informes de obra (reunión virtual).

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Laura L. Murillo Valles. Celular: 3173784424 Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Diego Giraldo Celular: 313 6009100 Cargo: secretario de planeación Balboa
Nombre: Angie Vanessa Contreras. Celular: 3183143015 Cargo: Apoyo jurídico del convenio.	Nombre: Cristóbal García Celular: 3013801401 Cargo: Contratista
	Nombre: Carlos Rambal Celular: 3013868589 Cargo: Interventoría

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se extiende invitación a reunión virtual de seguimiento al convenio 2001-21 Municipio de Balboa- Risaralda, para la reunión se deberá contar con el último informe semanal de interventoría es decir a corte del 20 de diciembre de 2023 de acuerdo con el cronograma aprobado en la prórroga con No. De radicado **2023-3-003122-025923 Id: 184378**

Se realiza una evaluación de ejecución del convenio ya que se evidencia un 25% de atraso con respecto a la programación entregada en la prorroga anteriormente mencionada. (ver imagen 2)

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2021 y 2023:

MES /VIGENCIA	Dic /2021	Mar/2023	Jun/2023
PAGOS	$225.000.000 Primer Desembolso	$820.000.000 Segundo Desembolso	$205.000.000 Ultimo Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2021, 2023 y 2024:

MES /VIGENCIA	Dic /2021	Jul/2023	Abril/2024
PAGOS	$225.000.000 Primer Desembolso	$820.000.000 Segundo Desembolso	$205.000.000 Ultimo Desembolso

Imagen 1: Cantidades programadas a noviembre según ultima prorroga No. Rad. 2023-3-003122-025923 Id: 184378.

Porcentaje programado a noviembre según ultima prorroga No. Rad. 2023-3-003122-025923 Id: 184378	Porcentaje ejecutado a noviembre
78%	53%

De acuerdo con el atraso que registra el proyecto la supervisión por parte del ministerio cita las obligaciones de la minuta del convenio 1981 – 2021 Balboa – Risaralda:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO*: En virtud del presente convenio,* ***EL MUNICIPIO*** *tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS… 3)*** *Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del* ***MINISTERIO DEL INTERIOR. 4)*** *Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo.*

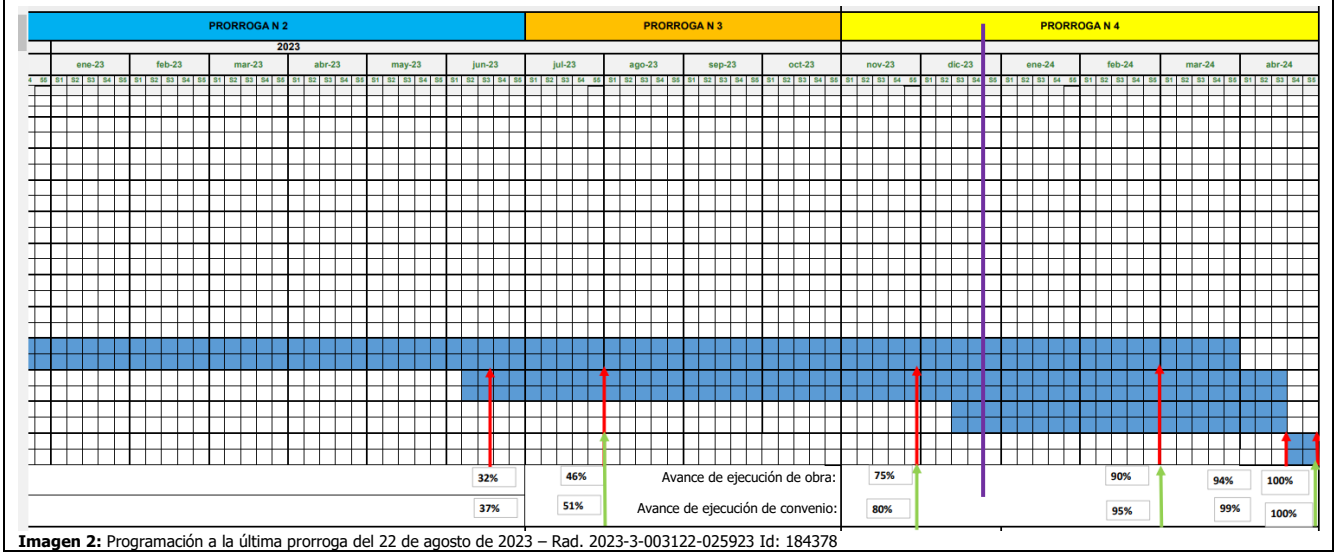


Imagen 2: Programación a la última prorroga del 22 de agosto de 2023 – Rad. 2023-3-003122-025923 Id: 184378

El día 01 de diciembre de 2023 a las 2:00 am, se citó de manera virtual al municipio y se solicitó extender la invitación al contratista de obra e interventoría del proyecto para la cual se solicitó contar el último informe semanal de interventoría, es decir a corte del 31 de noviembre de 2023.

Dicha citación fue realizada con el objetivo de hacer seguimiento al convenio 2001-2021 y tratar los siguientes temas:

- Estado del convenio: etapa de ejecución de obra- Sacúdete al parque tipo I opción I.
- Cumplimiento al cronograma del convenio.
- verificación de estado de ejecución de obra.
- Documentación convenio (Informe del proceso de incumplimiento en el cual el municipio tiene con los contratos derivados).
- Pactar compromisos

> *En cumplimiento a la* ***CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: '' (…) 3)*** *Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR.* ***4)*** *Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo…* ***34)*** *Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*

Sin embargo, para la fecha presente, no se contó con la asistencia del municipio de Balboa-Risaralda, presuntamente incumpliendo a sus obligaciones contractuales, debido a que no manifestó igualmente los motivos de su inasistencia.

> ***CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: '' (…)35.*** *Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes.*

Por lo tanto, se da cierre al acta dejando como evidencia que el Municipio de Balboa-Risaralda, contratista de obra e interventoría no se presentaron a la reunión virtual convocada para el día 20 de diciembre de 2023 a las 4:00 pm, se advierte el riesgo de presunto incumplimiento al convenio por parte del municipio.

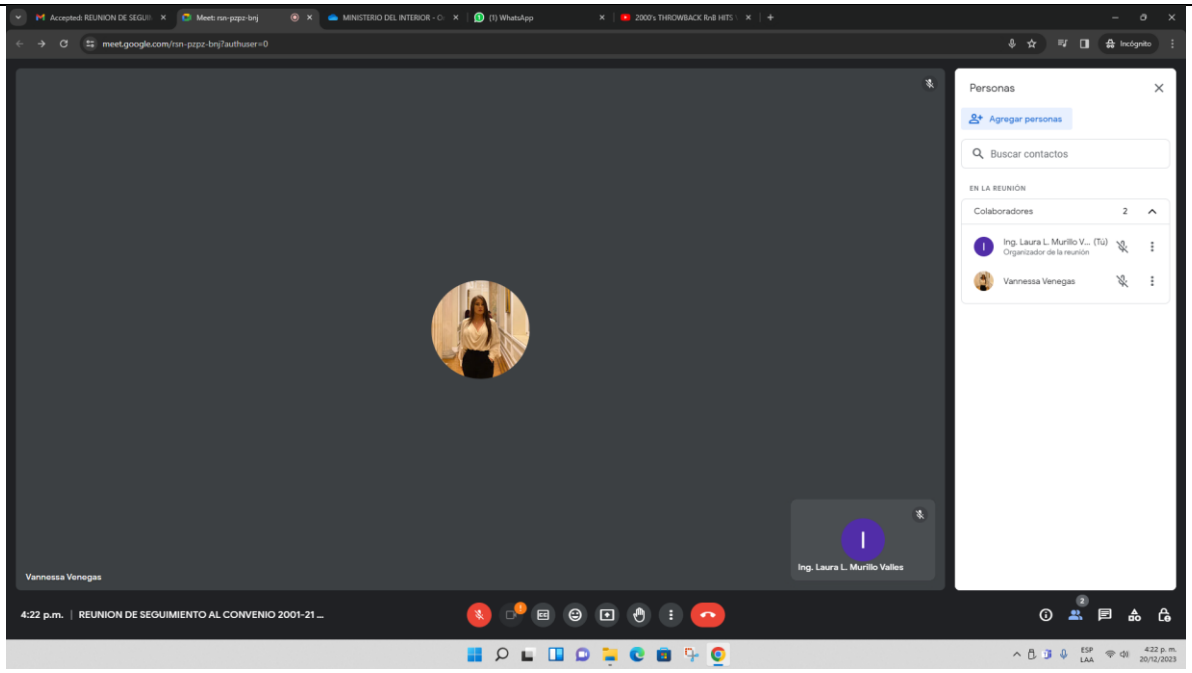


Imagen 1: Evidencia de reunion de seguimiento 20 de diciembre de 2023.


REUNION DE SEGUIMIENTO AL CONVENIO 2001-21 MUNICIPIO DE BALBOA-RISARALDA

Hora
4pm - 4:30pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha
mié 20 dic 2023

Descripción
Cordial saludo,

Por medio del presente, se extiende invitación a reunión virtual de seguimiento al convenio 2001-21 Municipio de Balboa- Risaralda, para la reunión se deberá contar con el último informe semanal de interventoría es decir a corte del 31 de octubre de 2023.

Favor extender la invitación al contratista de obra e interventoría.

Lo anterior, con fundamento a la CLAUSULA SEGUNDA 35) Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes.

Atentamente,

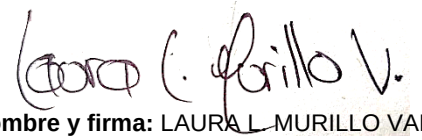
Ing. Laura L. Murillo Valles
Apoyo a la supervisión.
Ministerio del Interior

Imagen 2: Evidencia de citacion a reunion de seguimiento 20 de diciembre de 2023.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Ing. Laura Murillo – Apoyo a la supervisión Ministerio del interior	Programar mesas de trabajo para el día 26 de diciembre de 2023 a la 10:00 am para realizar el debido seguimiento al convenio y supervisión de actividades.	**dic. 2023**

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***  **Nombre y firma:** LAURA L. MURILLO VALLES **Cargo:** Apoyo a la supervisión **Email:** laura.murillo.mininterior@gmail.com	*Por parte de:* ***MUNICIPIO*** **Nombre y firma:** Diego Giraldo **Cargo:** secretario de despacho de la secretaria de planeación y desarrollo territorial. **Email:** obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***  **Nombre y firma:** ANGIE VANESSA VENEGAS **Cargo:** Apoyo a jurídico **Email:** angie.venegas@mininterior.gov.co	*Por parte de:* ***MUNICIPIO*** **Nombre y firma:** **Cargo:** Contratos derivados: Interventoría. **Email:** coninterventoriabalboa2022@gmail.com
Por parte de: ***MUNICIPIO*** **Nombre y firma:** **Cargo:** Contratos derivados: Ejecución y obra **Email:** consorciosacudetebalboa@gmail.com	

ACTA No.	005
FECHA	01 dic. 2023
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2001 – 2021
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	53% ejecutado respecto al programado
MOTIVO:	Reunión de seguimiento al convenio – avance de obra – informes de obra (reunión virtual).

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Laura L. Murillo Valles. Celular: 3173784424 Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Diego Giraldo Celular: 313 6009100 Cargo: secretario de planeación Balboa
Nombre: Angie Vanessa Contreras. Celular: 3183143015 Cargo: Apoyo jurídico del convenio.	Nombre: Cristóbal García Celular: 3013801401 Cargo: Contratista
	Nombre: Carlos Rambal Celular: 3013868589 Cargo: Interventoría

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se extiende invitación a reunión virtual de seguimiento al convenio 2001-21 Municipio de Balboa- Risaralda, para la reunión se deberá contar con el último informe semanal de interventoría es decir a corte del 20 de diciembre de 2023 de acuerdo con el cronograma aprobado en la prórroga con No. De radicado **2023-3-003122-025923 Id: 184378** donde se evidencia que el porcentaje de avance de deberá ser del 70%

Posteriormente, se realiza una evaluación de ejecución del convenio ya que se evidencia un 20% de atraso con respecto al 70% de avance de ejecución del convenio.

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2021 y 2023:

MES /VIGENCIA	Dic /2021	Mar/2023	Jun/2023
PAGOS	$225.000.000 Primer Desembolso	$820.000.000 Segundo Desembolso	$205.000.000 Ultimo Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2021, 2023 y 2024:

MES /VIGENCIA	Dic /2021	Jul/2023	Abril/2024
PAGOS	$225.000.000 Primer Desembolso	$820.000.000 Segundo Desembolso	$205.000.000 Ultimo Desembolso

Imagen 1: Cantidades programadas a noviembre según ultima prorroga No. Rad. 2023-3-003122-025923 Id: 184378.

Porcentaje programado a noviembre según ultima prorroga No. Rad. 2023-3-003122-025923 Id: 184378	Porcentaje ejecutado a noviembre
70%	53%

De acuerdo con el atraso que registra el proyecto la supervisión por parte del ministerio cita las obligaciones de la minuta del convenio 1981 – 2021 Balboa – Risaralda:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO*: En virtud del presente convenio,* ***EL MUNICIPIO*** *tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS… 3)*** *Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del* ***MINISTERIO DEL INTERIOR. 4)*** *Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo.*

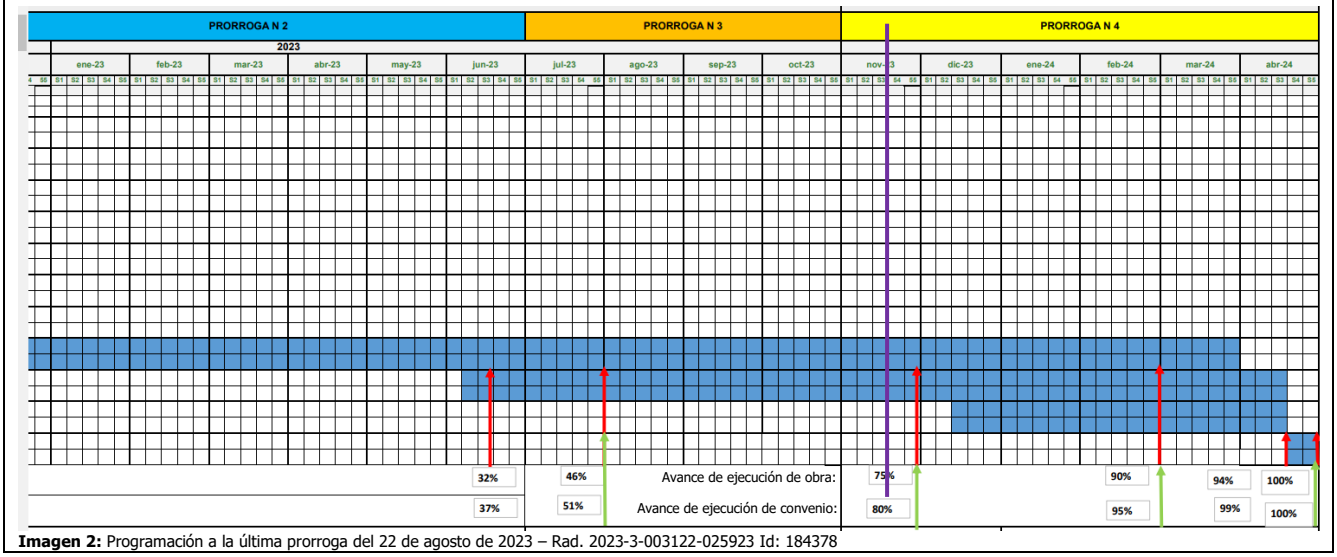


Imagen 2: Programación a la última prorroga del 22 de agosto de 2023 – Rad. 2023-3-003122-025923 Id: 184378

El día 01 de diciembre de 2023 a las 2:00 am, se citó de manera virtual al municipio y se solicitó extender la invitación al contratista de obra e interventoría del proyecto para la cual se solicitó contar el último informe semanal de interventoría, es decir a corte del 31 de noviembre de 2023.

Dicha citación fue realizada con el objetivo de hacer seguimiento al convenio 2001-2021 y tratar los siguientes temas:

- Estado del convenio: etapa de ejecución de obra- Sacúdete al parque tipo I opción I.
- Cumplimiento al cronograma del convenio.
- verificación de estado de ejecución de obra.
- Documentación convenio (Informe del proceso en el cual el municipio tiene un proceso de incumplimientos con los contratos derivados) .
- Pactar compromisos

> *En cumplimiento a la* ***CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: '' (…) 3)*** *Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR.* ***4)*** *Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo…* ***34)*** *Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*

Sin embargo, para la fecha presente, no se contó con la asistencia del municipio de Balboa-Risaralda, presuntamente incumpliendo a sus obligaciones contractuales, debido a que no manifestó igualmente los motivos de su inasistencia.

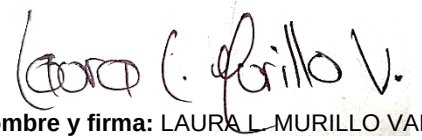
> ***CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: '' (…)35.*** *Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes.*

Por lo tanto, se da cierre al acta dejando como evidencia que el Municipio de Balboa-Risaralda, contratista de obra e interventoría no se presentaron a la reunión virtual convocada para el día 1 de diciembre de 2023 a las 4:00 pm, se advierte el riesgo de presunto incumplimiento al convenio por parte del municipio.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Ing. Laura Murillo – Apoyo a la supervisión Ministerio del interior	Programar mesas de trabajo para los días viernes a la 1:00 para realizar el debido seguimiento al convenio y supervisión de actividades.	**DIC. 2023**

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***  **Nombre y firma:** LAURA L. MURILLO VALLES **Cargo:** Apoyo a la supervisión **Email:** laura.murillo.mininterior@gmail.com	*Por parte de:* ***MUNICIPIO*** **Nombre y firma:** Diego Giraldo **Cargo:** secretario de despacho de la secretaria de planeación y desarrollo territorial. **Email:** obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***  **Nombre y firma:** ANGIE VANESSA VENEGAS **Cargo:** Apoyo a jurídico **Email:** angie.venegas@mininterior.gov.co	*Por parte de:* ***MUNICIPIO*** **Nombre y firma:** Carlos Rambal **Cargo:** Contratos derivados: Interventoría. **Email:** coninterventoriabalboa2022@gmail.com
Por parte de: ***MUNICIPIO*** **Nombre y firma:** Cristóbal García. **Cargo:** Contratos derivados: Ejecución y obra **Email:** consorciosacudetebalboa@gmail.com	

	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS	

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **_2001_ de 2021**, MUNICIPIO DE BALBOA **-** RISARALDA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **_DICIEMBRE_ DE 2023_**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.			
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	__VEREDA_TAMBORES___ - _CONTIGUO AL COLISEO_____			
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA			
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**			$1.250.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS			$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO			$1.250.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	17-NOV-2021			
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-MAYO-2022	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**		30-ABRIL-2024
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	DIEGO ALBERTO GIRALDO	**DESDE:** 02-NOV-2023		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	DIEGO ALBERTO GIRALDO LÓPEZ Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	**DESDE:** 02-NOV-2023	**HASTA:** 31-DIC-2023	
	HUBERTO VASQUEZ VASQUEZ	**DESDE:** 20-OCT-2023	**HASTA:** 01-NOV-2023	
	JEFFERSON DE JESUS ROMÁN HERRERA Alcalde Municipal	**DESDE:** 01-SEPT-2022	**HASTA:** 19-OCT-2023	
	DIEGO ALBERTO GIRALDO LÓPEZ Secretario de Planeación y Obras Públicas	**DESDE:** 01-OCT-2022	**HASTA:** 31-AGO-2023	
APOYO A LA SUPERVISIÓN	FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ Tecnólogo en Obras civiles	**DESDE:** 21-MARZO-2023	**HASTA:** 20-JULIO-2023	
	FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ Tecnólogo en Obras civiles	**DESDE:** 26-AGOSTO-2023	**HASTA:** 11-DIC-2023	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	No. Nº 58821	04-NOV-2021		
REGISTRO PRESUPUESTAL MUNICIPIO	N/A	DD-MES-AAAA		
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	2-2021-058100	03-NOV-2021		
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	A-03-03-01-032	12-NOV-2021		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.580-47-994000069129	12-NOV-2021 ANEXO 0		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	17-NOV-2021			
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**PRORROGA**	**FECHA: 01/06/2022**		
	PRORROGA	**FECHA: 30/11/2022**		
	PRORROGA	**FECHA: 30/06/2023**		
	PRORROGA	**FECHA: 30/04/2024**		
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**N/A**	**FECHA: N/A**		
	N/A	**FECHA: N/A**		
	REINICIO 01	**FECHA: N/A**		
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN	ANEXO 0 12/11/2021			

(Vigencia nueva del amparo)	ANEXO 1 01/06/2022 ANEXO 2 07/06/2022 ANEXO 3 14/12/2022 ANEXO 4 30/06/2023
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 83.333.000
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 41.667.000
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0
VALOR DE OBRA	$ 1.041.000.000
VALOR INTERVENTORÍA	$ 83.333.000
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$_____

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO 2. DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO. 3. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONVENIO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO	NO APLICA	07/12/2021	225.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 40% DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. 2. EL CORRESPONDIENTE INFORME DE INTERVENTORÍA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE. 3. LA RESPECTIVA ACTA PARCIAL DE OBRA AVALADA POR EL INTERVENTOR 4. EVIDENCIA DEL INICIO EN LA EJECUCIÓN DEL TRÁMITE ANTE LA EMPRESA COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES RETIE Y/O RETILAP	40%	20/10/2023	820.000.000
ULTIMO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 100% DE EJECUCIÓN DE OBRA, LA CUAL DEBE INCLUIR: a. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance b. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor 2. ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN RETIE Y/O RETILAP. 3. ENTREGA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE "ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE BIENES PROYECTOS FONSECON" (ANEXO 26), DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.	100%		205.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$1.045.000.000**
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				**$125.000.000**

5. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580 47 994000069129	Cumplimiento anexo 0	$ 250.000.000	12/11/2021	30/11/2022
	Cumplimiento anexo 1	$ 250.000.000	12/11/2021	28/05/2023
	Cumplimiento anexo 2	$ 250.000.000	12/11/2021	01/06/2023
	Cumplimiento anexo 3	$ 264.600.000	12/11/2021	30/12/2023
	Cumplimiento anexo 4	$ 264.600.000	12/11/2021	30/04/2024
	Calidad del servicio	**N/A**	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

6. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 001 DE 2022	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA**		$ 1.124.000.000
Link de Consulta:			
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**N/A**		$ 0,00
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA** Representante Legal **JESÚS ENRIQUE RIQUETT**		NIT: **901.574.342-5** C.C. **5.055.765**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**		Duración _5___ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**N/A**	**N/A**	
	N/A	**N/A**	
	N/A	**N/A**	
Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**18/05/2023**
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 83.833.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**		
PÓLIZA No.	No. **75-44-101121093** **Aprobada:** aprobada		
FECHA DE LA PÓLIZA: 04/05/2022	Cumplimiento del Contrato: **224.800.0000 03/05/2022 - 03/04/2023**		
	Calidad del Servicio: **16.666.600 03/10/2022 ---- 03/10/2027**		
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: **312.200.100 03/05/2022 --- 03/04/2023**		
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **56.200.000 03/05/2022 -- 03/10/2025**		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO:** "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA	$124.971.539.00
No. del contrato	**001 de 2022**	$ 0,00
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/.....	

Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**N/A**		$ 0,00
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	Empresa: CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022 Representante Legal LUZ MARINA BARRIOS RODRÍGUEZ		NIT.901598981-5 C.C. 50.901.550
Fecha de Acta de inicio del contrato	**17/06/2022**		Duración __5__ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**N/A**	**N/A**	
	N/A	**N/A**	
	N/A	**N/A**	
Fecha Inicial de terminación del contrato	**16/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**17/05/2023**
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**		
PÓLIZA No.	No. **440-47-994000026471 Aprobada: N/A**		
FECHA DE LA PÓLIZA 17/06/2022	Cumplimiento **12.497.153,90** 10/06/2022-10/01/2023		
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **6.248.576,95** 10/06/2022-10/11/2025		
	Calidad del servicio: **24.994.307,80** 10/11/2022-10/11/2027		

➢ ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001 de 2022	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA		**$1.040.667.000 M/L**
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/.....		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**Sesenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos**		**$67.244.892**
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA** **JESÚS ENRIQUE RIQUETT**		NIT. **90157 4342-5** **5.055.765**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**		Duración 5 meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**SUSPENSIÓN**	**12/11/22**	
	REINICIO	**13/12/22**	
	PRÓRROGA	**16/05/23**	
	PRÓRROGA	**21/06/23**	
	SUSPENSIÓN	**21/10/23**	
	PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN	**02/11/2023**	
Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**Suspendido**
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$1.040.667.000**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	No. **75-44-101121093** **Aprobada:** aprobada		
FECHA DE LA PÓLIZA: 04/05/2022	Cumplimiento del Contrato: **224.800.000** **03/05/2022 – 03/04/2023**		
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: **312.200.100** **03/05/2022-03/04/2023**		
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **56.200.000** **03/05/2022 -- 03/10/2025**		
	Calidad del servicio: **16.666.600** **03/10/2022-03/10/2027**		
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	No. 75-40-101044699 **Aprobada:** 04/05/2022		

FECHA DE LA PÓLIZA	**Vigencia desde: 03/05/2022 vigencia hasta: 03/10/2022**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.5	No. **75-44-101121093** **Aprobada:** aprobada
FECHA DE LA PÓLIZA: 22/12/2022	Cumplimiento del Contrato: **238.248.978,40 18/06/2022 – 19/11/2023**
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: **312.200.100 18/06/2022-19/11/2023**
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **59.562.244 18/06/2022 -- 19/05/2026**
	Calidad del servicio: **16.666.600 18/11/2022-18/11/2027**
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	No. 75-40-101044699 **Aprobada:**
FECHA DE LA PÓLIZA	**Vigencia desde: 18/06/2022 vigencia hasta: 19/05/2023**
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.6	**No. 75-44-101121093 Aprobada: aprobada**
FECHA DE LA PÓLIZA: 30/05/2023	Cumplimiento del Contrato: **238.248.978,40 18/06/2022 – 25/12/2023**
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: **312.200.100 18/06/2022-25/12/2023**
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **59.562.244 18/06/2022 -- 25/06/2026**
	Calidad del servicio: **16.666.600 18/11/2022-18/11/2027**
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	**No. 75-40-101044699 Aprobada:**
FECHA DE LA PÓLIZA: 25/07/2023	**Vigencia desde: 18/06/2022 vigencia hasta: 25/10/2023**
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	**No. 75-44-101121093 Aprobada: aprobada**
FECHA DE LA PÓLIZA: 25/07/2023	**Cumplimiento del Contrato: 238.248.978,40 18/06/2022 – 25/04/2024**
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 312.200.100 18/06/2022-25/04/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 59.562.244 18/06/2022 -- 25/10/2026
	Calidad del servicio: 16.666.600 18/11/2022-18/11/2027

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA"		$124.971.539.00
No. del contrato	**001 DE 2022**		$124.971.539.00
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/.....		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**Cinco millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos**		$5.382.898
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	Empresa CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022 Representante Legal LUZ MARÍA BARRIOS RODRÍGUEZ		NIT 901598981-5 C.C. 50.901.550
Fecha de Acta de inicio del contrato	**17 JUNIO 2022**		Duración __5__ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**SUSPENSIÓN**	**12/11/22**	
	REINICIO	**13/12/22**	
	PRÓRROGA	**16/05/23**	
	PRÓRROGA	**21/06/23**	
	SUSPENSIÓN	**21/10/23**	
	PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN	**02/11/2023**	
Fecha Inicial de terminación del contrato	16/11/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**Suspendido**

VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 124.971.539
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
PÓLIZA No.	No. **440-47-994000026471 Aprobada: N/A**
FECHA DE LA PÓLIZA 17/06/2022	Cumplimiento **12.497.153,90** 10/06/2022-10/01/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **6.248.576,95** 10/06/2022-10/11/2025
	Calidad del servicio: **24.994.307,80** 10/11/2022-10/11/2027
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
PÓLIZA No.	No. **440-47-994000026471 Aprobada: N/A**
FECHA DE LA PÓLIZA 14/12/2022	Cumplimiento **12.497.153,90** 10/06/2022-17/02/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **6.248.576,95** 10/06/2022-17/12/2025
	Calidad del servicio: **24.994.307,80** 17/12/2022-17/12/2027
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
PÓLIZA No.	No. **440-47-994000026471 Aprobada: N/A**
FECHA DE LA PÓLIZA 29/05/2023	Cumplimiento **13.035.443,70** 10/06/2022-23/08/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **6.517.721,85** 10/06/2022-23/06/2026
	Calidad del servicio: **26.070.887,40** 23/06/2023-23/06/2028
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA No.	No. 440-47-994000026471 Aprobada: N/A
FECHA DE LA PÓLIZA 14/12/2022	Cumplimiento **13.035.443,70** 10/06/2022-24/04/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: 6.517.721,85** 10/06/2022-22/02/2027
	Calidad del servicio: **26.070.887,40** 23/06/2023-22/02/2029

7. **INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO** **Enviado:**

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	Octubre 2023	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	**N/A**	**N/A**
INFORME FINANCIERO	Octubre 2023	**N/A**
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	**$828.772.407,59**	**Corte:** Noviembre 2023
OTROS	X	X

8. **INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO**

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**100,00%**
% EJECUTADO DE OBRA	**53,75%**

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

código	Descripción	Unidad	fecha
1.	Audiencia de presunto incumplimiento contrato de Obra		05/12/2023
2.	Audiencia de presunto incumplimiento contrato de obra		14/12/2023

3.	Audiencia de presunto incumplimiento contrato de obra		14/12/2023
4.	Audiencia de presunto incumplimiento contrato de obra		19/12/2023
5.	Audiencia de presunto incumplimiento contrato de obra		27/12/2023

9. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

06/11/2023					DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

10. SUPERVISOR



FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Supervisor del Convenio
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Se Anexan () Folios

CONVENIO 2001 DE 2021

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.

INFORME FINANCIERO DICIEMBRE DE 2023
MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

PROYECTO (S):	SACUDETE TIPO 1		
CUENTA (AHORROS) No.457253005106		**DEL BANCO:**	**AGRARIO DE COLOMBIA**
VALOR CONVENIO			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO			
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	7/12/2021	GIRO 1	$ 225.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	25/10/2023	GIRO 2	$ 820.000.000,00
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	4/10/2023	GIRO 3	$ 9.373,15
VALOR GIRADO POR IDENTIFICAR	27/10/2023	GIRO 4	$ 2.597,69
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 1.045.011.970,84**
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			**$ 1.045.011.970,84**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
ADJUDICADO	CONSORCIO SACUDETE BALBOA	$ 1.124.000.000,00	N/A	$ 1.124.000.000,00	$ 1.124.000.000,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 1.124.000.000,00**	**$ 1.124.000.000,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CO No.001	ESTUDIOS Y DISEÑOS	2171	2198	20/10/2022	$ 66.708.066,00	N/A	$ 66.708.066,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00	N/A	$ 12.880,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00	N/A	$ 2.448,00
CI No.001	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	2247	2327	2/11/2022	$ 33.683.744,00	N/A	$ 33.683.744,00
	DESCUENTOS DE OP 2247 Y 2171	2171	2198	20/10/2022	$ 24.608.190,00	N/A	$ 24.608.190,00
CO No.001	ANTICIPO			1/03/2023	$ 100.000.000,00	N/A	$ 100.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 225.007.664,00**	**$ 0,00**	**$ 225.015.328,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
1/12/2023	$ 134.903,00
4/12/2023	$ 44.973,00
5/12/2023	$ 44.975,00
6/12/2023	$ 44.977,00
7/12/2023	$ 179.934,00
11/12/2023	$ 44.990,00
12/12/2023	$ 44.992,00
13/12/2023	$ 44.995,00
14/12/2023	$ 44.997,00
15/12/2023	$ 135.006,00
18/12/2023	$ 45.007,00
19/12/2023	$ 45.009,00
20/12/2023	$ 45.012,00
21/12/2023	$ 45.014,00
22/12/2023	$ 180.081,00
26/12/2023	$ 45.026,00
27/12/2023	$ 45.029,00
28/12/2023	$ 45.031,00
29/12/2023	$ 180.149,00
TOTAL (3)	**$ 1.440.100,00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 1.045.011.970,84**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 225.015.328,00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	**$ 10.215.864,75**
Rendimientos financieros noviembre 2021	$ 0,00
Rendimientos financieros diciembre 2021	$ 66.450,00
Rendimientos financieros enero 2022	$ 71.398,00
Rendimientos financieros febrero 2022	$ 93.827,00
Rendimientos financieros marzo 2022	$ 109.244,00
Rendimientos financieros abril 2022	$ 114.517,00
Rendimientos financieros mayo 2022	$ 110.878,00
Rendimientos financieros junio 2022	$ 110.933,00
Rendimientos financieros julio 2022	$ 122.680,00
Rendimientos financieros agosto 2022	$ 141.496,00
Rendimientos financieros septiembre 2022	$ 180.002,00
Rendimientos financieros octubre 2022	$ 186.664,00
Rendimientos financieros noviembre 2022	$ 117.501,00
Rendimientos financieros Diciembre 2022	$ 114.898,00
Rendimientos financieros enero 2023	$ 107.839,00
Rendimientos financieros febrero 2023	$ 137.812,00
Rendimientos financieros marzo 2023	$ 2.074,00
Rendimientos financieros abril 2023	$ 1.823,00
Rendimientos financieros mayo 2023	$ 1.887,00
Rendimientos financieros Junio 2023	$ 4.646.677,06
Rendimientos financieros Julio 2023	$ 618.307,67
Rendimientos financieros Agosto 2023	$ 21.029,37
Rendimientos financieros Septiembre 2023	$ 30.047,65
Rendimientos financieros Octubre 2023	$ 319.955,00
Rendimientos financieros Noviembre 2023	$ 1.347.825,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 8.775.764,75
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 1.440.100,00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (3)	**$ 830.212.507,59**

OBSERVACIONES **El valor correspondiente a VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) " fila #22"corresponde a GIROO 1 y GIRO 2 DEL VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO mas el rendimiento financiero alcanzado hasta el mes de DICIEMBRE $830.212.507,59**

FIRMA

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS.

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado — Depósito seguro de Fogafin — www.fogafin.gov.co

NOMBRE MUNICIPIO DE BALBOA ,

DIRECCIÓN CL 8 6 44

CIUDAD RISARALDA, BALBOA

MES	DICIEMBRE	AÑO	2023

NÚMERO DE CUENTA:
457253005106

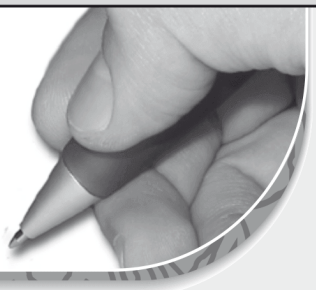
OFICINA: 5725 BALBOA

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		828.772.407,59	SALDO ACTUAL	830.212.507,59
TOTAL ABONOS	19	1.440.100,00	PROMEDIO MES	829.527.090,59
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	1.440.100,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
01/12	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		134.903,00	828.907.310,59
04/12	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.973,00	828.952.283,59
05/12	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.975,00	828.997.258,59
06/12	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.977,00	829.042.235,59
07/12	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		179.934,00	829.222.169,59
11/12	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.990,00	829.267.159,59
12/12	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.992,00	829.312.151,59
13/12	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.995,00	829.357.146,59
14/12	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.997,00	829.402.143,59
15/12	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		135.006,00	829.537.149,59
18/12	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		45.007,00	829.582.156,59
19/12	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		45.009,00	829.627.165,59
20/12	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		45.012,00	829.672.177,59
21/12	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		45.014,00	829.717.191,59
22/12	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		180.081,00	829.897.272,59
26/12	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		45.026,00	829.942.298,59
27/12	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		45.029,00	829.987.327,59
28/12	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		45.031,00	830.032.358,59
29/12	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		180.149,00	830.212.507,59

NIT. 800.037.800-8
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Autorregulado amv
Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez · Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales · Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.